UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE DERECHO

INFORME FINAL DEL TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE ABOGADO.

TÍTULO:

La justicia abierta en el sistema judicial ecuatoriano: necesidad de su aplicación para la legitimidad institucional y la confianza ciudadana

AUTOR:

ALEX MAURICIO PARRA LESCANO

DOCENTE TUTOR:

ABG.MG. JUAN PABLO MONTERO SOLANO

AMBATO-ECUADOR

2024

TEMA:

LA JUSTICIA ABIERTA EN EL SISTEMA JUDICIAL ECUATORIANO: NECESIDAD DE SU APLICACIÓN PARA LA LEGITIMIDAD INSTITUCIONAL Y LA CONFIANZA CIUDADANA

APROBACIÓN DEL TUTOR

El suscrito AB. MG. Juan Pablo Montero en calidad de Tutor del Trabajo de Investigación

CERTIFICA:

Que el señor ALEX MAURICIO PARRA LESCANO, portador de la Cédula de Ciudadanía: 185033001-8, habilitado para obtener el Título de Tercer Nivel; ha concluido su Trabajo de Titulación, Modalidad PROYECTO DE INVESTIGACIÓN; sobre el Tema: **"LA JUSTICIA ABIERTA EN EL SISTEMA JUDICIAL ECUATORIANO: ECESIDAD E SU APLICACIÓN PARA LA LEGITIMIDAD INSTITUCIONAL Y LA CONFIANZA CIUDADANA"**. Previo a la obtención del título de Abogado; y al cumplir con los requisitos técnicos, científicos, reglamentarios, metodológicos y jurídicos, autorizo la presentación del mismo ante el Organismo pertinente. para que sea sometido, evaluación por parte de la Comisión calificadora designada por el H. Consejo Directivo,

Ambato, 27 de junio de 2024

LO CERTIFICO



AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, Alex Mauricio Parra Lescano, manifiesto que el presente trabajo de titulación denominado: **"LA JUSTICIA ABIERTA EN EL SISTEMA JUDICIAL ECUATORIANO: ECESIDAD E SU APLICACIÓN PARA LA LEGITIMIDAD INSTITUCIONAL Y LA CONFIANZA CIUDADANA"** de mi propia y única autoría el cual constituye un trabajo original, que se basa en la aplicación de mis conocimientos previos adquiridos en mi formación académica a través de fuentes legales, doctrinales y bibliográficas. Además, se ha determinado diferentes ideas, conclusiones y recomendaciones que son responsabilidad del autor y de quienes las emitan.

Ambato, 27 de junio del 2024

SUSCRIBO



Parra Lescano Alex Mauricio

C.C. 1850330018

AUTOR

DERECHOS DE AUTOR

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga del presente trabajo de investigación un documento disponible para consulta en los procesos de investigación, conforme se determina en los normativos internos de la Institución. Cedo de manera plena los derechos de autor de mi trabajo de tesis con fines investigativos y de difusión del conocimiento, además apruebo la reproducción total o parcial conforme las regulaciones universitarias; esto siempre y cuando no presente una ganancia económica y se realice en respeto a los derechos del autor.

Ambato, 27 de junio del 2024

SUSCRIBO



Parra Lescano Alex Mauricio

C.C. 1850330018

AUTOR

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

Los Miembros del Tribunal de Grado APRUEBAN el Trabajo de Investigación: "LA JUSTICIA ABIERTA EN EL SISTEMA JUDICIAL ECUATORIANO: NECESIDAD DE SU APLICACIÓN PARA LA LEGITIMIDAD INSTITUCIONAL Y LA CONFIANZA CIUDADANA" presentado por el señor ALEX MAURICIO PARRA LESCANO, de conformidad con el Reglamento de Graduación para obtener el Título Terminal de Tercer Nivel de la Universidad Técnica de Ambato. Autorizando su presentación ante los organismos correspondientes

Ambato, …….

Para constancia firman:

……..

PRESIDENTE

…….. ……..

MIEMBRO MIEMBRO

HOMENAJE POSTUMO

"Todo lo que empieza tiene un fin, y es la razón de la vida"

Jesús María Hernández.

Con profundo respeto y cariño, dedico este trabajo de grado en homenaje póstumo a mi querido papá, Alex Parra. Aunque ya no estés físicamente con nosotros, tu amor, tus enseñanzas y fortaleza continúan guiándome cada día. Tu sabiduría y dedicación han sido una inspiración constante en mi vida, y tu recuerdo vive en cada uno de mis logros. Este trabajo es un testimonio de tu influencia y un tributo a tu legado imborrable.

También dedico esta obra a la memoria de mi abuelo, Galo Robalino, cuyo amor y valores han dejado una profunda huella en mi corazón. Tus historias, tu cariño y tu ejemplo de trabajo duro y dedicación me han acompañado en cada paso de este camino académico. Aunque ya no estés aquí para ver este logro, tu espíritu y tus enseñanzas siguen siendo una parte esencial de quien soy. Gracias por ser mi guía y mi inspiración. Esta meta alcanzada es, en gran parte, un reflejo de la herencia de amor y sabiduría que dejaste en mi vida.

DEDICATORIA

Con profunda gratitud y amor, dedico este trabajo a Dios. A mis queridos padres, Diego y Sofía. Gracias por su incondicional apoyo, sabiduría y ejemplo de perseverancia que han sido pilares fundamentales en mi vida. Su amor y sacrificio han sido mi guía y motivación en cada paso de este arduo camino académico. A mi hermano Miguel, por su compañerismo y por ser siempre una fuente constante de ánimo y alegría, esta obra es también para ti. Ustedes han sido mi refugio y mi fortaleza.

A mis tías Carolina y Edith, quienes han sido figuras esenciales en mi formación, les dedico este trabajo con todo mi cariño y reconocimiento. Su presencia, consejos y cariño han dejado una huella imborrable en mi vida, y su apoyo ha sido invaluable en este proceso.

AGRADECIMIENTO

Quiero expresar mi más sincero agradecimiento a mi querida amiga Viviana Miranda. Tu amistad incondicional, apoyo constante y palabras de aliento han sido fundamentales en mi vida académica y personal. A mi grupo de compañeras de estudio durante la carrera, Samantha, Melissa, Jessica, Jessenia, Johanna y Esmeralda, gracias por compartir conmigo innumerables horas de trabajo, risas y esfuerzo. Su compañerismo y dedicación han sido una fuente constante de motivación y han hecho de esta travesía un viaje inolvidable. A mis queridos abuelos, Alberto, Sonia, Mentor, Rosana y Gladys, gracias por su amor incondicional, sus sabias palabras y su apoyo sin límites. Ustedes han sido pilares fundamentales en mi vida, y su ejemplo de perseverancia y cariño me ha guiado en cada paso de este camino. A mis tíos, quienes han sido figuras esenciales en mi formación, les agradezco por su constante apoyo y cariño. Su presencia en mi vida ha sido un gran estímulo para seguir adelante y alcanzar mis metas. Quiero también expresar mi gratitud a mis mentores, Dra. María Isabel Díaz, Dr. Pablo Miguel Vaca y el Dr. Juan Pablo Montero. Sus enseñanzas, orientación y apoyo han sido cruciales para mi desarrollo profesional y académico. Gracias por compartir su conocimiento y por ser un ejemplo que seguir. Finalmente, agradezco a todas las personas que formaron parte de mi vida universitaria. A mis profesores, compañeros y amigos, gracias por los momentos compartidos, las experiencias vividas y por ser parte de este capítulo tan importante de mi vida. Su influencia y apoyo han sido invaluables en la consecución de este logro.

ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDO

A.- PÁGINAS PRELIMINARES i
TEMA: ii
APROBACIÓN DEL TUTOR iv
AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN iv
DERECHOS DE AUTOR v
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO vi
HOMENAJE POSTUMO vii
DEDICATORIA viii
AGRADECIMIENTO ix
ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDO x
ÍNDICE DE TABLAS xiii
ÍNDICE DE FIGURAS xiii
RESUMEN EJECUTIVO xiv
ABSTRACT xv
B.- CONTENIDO 1
CAPITULO I.- MARCO TEORICO 1
1.1- Antecedentes Investigativos 1
1.1.1.-El Estado, Historia y Evolución 1
1.1.2.- Justicia Abierta 3
1.1.3.- Transparencia judicial 5
1.1.4.- Rendición de cuentas 9
1.1.5.- Participación Ciudadana 13
1.1.6.- Innovación Abierta 14
1.1.7.- Modelos de justicia abierta a nivel internacional 16
1.1.8.- Justicia Abierta en el Contexto Ecuatoriano 19
1.1.9.-Estado Abierto En Ecuador 20
1.1.10.- Normativa Relevante 21
1.1.11.- Políticas y medidas de justicia abierta implementadas en Ecuador 28
1.1.12.- Concepto De Legitimidad Institucional 34

1.1.13.- Relación entre justicia abierta y legitimidad institucional35
1.1.14.- Estudios de caso y experiencias internacionales relevantes.....37
1.1.15.- Estado Abierto.....41
1.1.16.- Concepto de confianza ciudadana en las instituciones.....43
1.1.17.- Estado Positivo.....44
1.1.18.- Gobernanza Participativa45
1.1.19.- Factores que influyen en la confianza ciudadana.....47
1.1.20.- Relación entre justicia abierta y confianza ciudadana49
1.2- OBJETIVOS.....52
1.2.1. Objetivo General.....52
1.2.2. Objetivos Específicos52
CAPÍTULO II.....53
METODOLOGÍA.....53
2.1. Materiales53
2.1.1.- Recursos Humanos.....53
2.1.2.- Recursos Institucionales.....53
2.1.3.- Recursos materiales.....54
2.1.4.- Recursos Financieros.....55
2.2. Métodos55
2.2.1. Metodología.....55
2.2.2. Método.....56
2.2.3. Enfoque de Investigación58
2.2.4. Modalidad de Investigación.....59
2.2.5. Niveles de Investigación.....60
2.2.6. Fuentes de Investigación61
2.2.8. Instrumentos de Investigación.....63
2.2.9. Población y Muestra64
CAPÍTULO III.....66
3.- RESULTADOS Y DISCUSIÓN66
3.1. Análisis y discusión de los datos obtenidos a través de encuestas.66
3.2. Análisis y discusión de los datos obtenidos a través de entrevistas.82
3.3.- Análisis de los resultados obtenidos y su relación con los objetivos planteados.100

CAPÍTULO IV.....105
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES105
4.1 Conclusiones105
4.2 Recomendaciones108
MATERIALES DE REFERENCIA111
Referencias Bibliográficas111
.....110

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Presupuesto Detallado _____ *54*

Tabla 2 Tabulación de la primera pregunta realizada a los encuestados _____ *67*

Tabla 3 Tabulación de la segunda pregunta realizada a los encuestados _____ *69*

Tabla 4 Tabulación de la tercera pregunta realizada a los encuestados _____ *72*

Tabla 5 Tabulación de la cuarta pregunta realizada a los encuestados _____ *74*

Tabla 6 Tabulación de la quinta pregunta realizada a los encuestados _____ *77*

Tabla 7 Tabulación de la sexta pregunta realizada a los encuestados _____ *80*

Tabla 8 Tabulación de la primera pregunta realizada a los entrevistados _____ *85*

Tabla 9 Tabulación de la segunda pregunta realizada a los entrevistados _____ *88*

Tabla 10 Tabulación de la tercera pregunta realizada a los entrevistados _____ *92*

Tabla 11 Tabulación de la cuarta pregunta realizada a los entrevistados _____ *95*

Tabla 12 Tabulación de la quinta pregunta realizada a los entrevistados _____ *99*

ÍNDICE DE FIGURAS

Ilustración 1 Gráfico de los resultados obtenidos de la primera pregunta realizada a los encuestados _____ *67*

Ilustración 2 Gráfico de los resultados obtenidos de la segunda pregunta realizada a los encuestados _____ *70*

Ilustración 3 Gráfico de los resultados obtenidos de la tercera pregunta realizada a los encuestados. _____ *72*

Ilustración 4 Gráfico de los resultados obtenidos de la cuarta pregunta realizada a los encuestados. _____ *75*

Ilustración 5: Gráfico de los resultados obtenidos de la quinta pregunta realizada a los encuestados. _____ *78*

Ilustración 6 Gráfico de los resultados obtenidos de la sexta pregunta realizada a los encuestados. _____ *81*

RESUMEN EJECUTIVO

La Justicia Abierta en Ecuador es un enfoque que busca fortalecer la legitimidad institucional y la confianza ciudadana en el sistema judicial. Este concepto se basa en la transparencia, la participación y la colaboración, pilares esenciales para un sistema judicial que pretende ser justo y accesible para todos los ciudadanos. La implementación de la Justicia Abierta puede mejorar la percepción pública de la imparcialidad y eficacia del sistema judicial, reduciendo así la desconfianza y el escepticismo que a menudo prevalecen.

Desde una perspectiva cualitativa, la investigación se ha centrado en entrevistas y grupos focales con jueces, abogados, académicos y ciudadanos. Estos datos han revelado que la falta de transparencia y la percepción de corrupción son factores clave que socavan la confianza en el sistema judicial. Los participantes han destacado la necesidad de un acceso más abierto a la información judicial y la inclusión de mecanismos de participación ciudadana en los procesos judiciales.

En el ámbito cuantitativo, se han analizado encuestas y datos estadísticos relacionados con la percepción de la justicia en Ecuador. Los resultados muestran que un porcentaje significativo de la población no confía en el sistema judicial, citando la falta de transparencia y la ineficiencia como principales problemas.

Palabras clave: Justicia Abierta, transparencia, participación ciudadana, legitimidad institucional, confianza ciudadana.

ABSTRACT

Open Justice in Ecuador is an approach that seeks to strengthen institutional legitimacy and public trust in the judicial system. This concept is based on transparency, participation, and collaboration, essential pillars for a judicial system that aims to be fair and accessible to all citizens. The implementation of Open Justice can improve public perception of the impartiality and effectiveness of the judicial system, thereby reducing the prevalent distrust and skepticism.

From a qualitative perspective, the research has focused on interviews and focus groups with judges, lawyers, academics, and citizens. These data have revealed that the lack of transparency and the perception of corruption are key factors undermining trust in the judicial system. Participants highlighted the need for more open access to judicial information and the inclusion of citizen participation mechanisms in judicial processes. These findings suggest that the implementation of Open Justice policies could be a fundamental step in improving the public perception of the judicial system in Ecuador.

In the quantitative realm, surveys and statistical data related to the perception of justice in Ecuador have been analyzed. The results show that a significant percentage of the population does not trust the judicial system, citing lack of transparency and inefficiency as major issues. Additionally, the data indicate that the implementation of Open Justice measures, such as the online publication of rulings and the holding of public hearings, could have a positive impact on the perception of institutional legitimacy.

Keywords: Open Justice, transparency, citizen participation, institutional legitimacy, public

B.- CONTENIDO

CAPITULO I.- MARCO TEORICO

1. Antecedentes Investigativos

1.1.1.-El Estado, Historia y Evolución

El concepto de Estado ha sido uno de los pilares fundamentales en la organización política y social de las comunidades humanas a lo largo de la historia. Desde las antiguas civilizaciones hasta la actualidad, el Estado ha evolucionado, adaptándose a las necesidades y realidades de cada época. La teoría del Estado, como disciplina académica, ha sido crucial para entender esta evolución, proporcionando herramientas analíticas para estudiar sus estructuras, funciones y transformaciones.

Según Max Weber (1921), el Estado se define como una institución de carácter político con el objetivo de instaurar el uso legítimo de la fuerza en un lugar específico y de manera única (p. 78). Esta definición resalta el papel del Estado como un mecanismo de control y regulación social. Sin embargo, la naturaleza del Estado no siempre ha sido uniforme. En la antigüedad, los Estados eran frecuentemente teocráticos o monárquicos, centrados en la figura de un líder divino o real cuya autoridad era incuestionable.

Con el advenimiento de la modernidad, la concepción del Estado experimentó cambios significativos. Thomas Hobbes (1651), en su obra "Leviatán", propuso una visión del Estado como un contrato social donde los individuos ceden parte de su libertad a cambio de seguridad y orden (p. 112). Esta idea sentó las bases para la comprensión moderna del Estado como una entidad que debe equilibrar el poder y la libertad, asegurando la cohesión social mediante leyes y normas.

A medida que las sociedades se volvieron más complejas, surgieron nuevas teorías sobre el Estado. John Locke (1689), planteó una visión más liberal, abogando por la protección de los derechos naturales de los individuos y una división clara de los poderes del Estado (p. 204). Esta teoría influenció profundamente el desarrollo de las democracias modernas, donde la separación de poderes es esencial para prevenir el abuso de autoridad.

La evolución del Estado no solo se ha limitado a sus estructuras internas, sino también a su interacción con otras entidades políticas y económicas. Karl Marx (1867) ofreció una crítica radical del Estado, considerándolo un instrumento de la clase dominante para su control económico y social (p. 256). Su perspectiva provocó importantes debates y movimientos que cuestionaron las bases mismas de las sociedades capitalistas y promovieron cambios revolucionarios en varios países.

La teoría del Estado también ha incorporado perspectivas más contemporáneas, como la de Michel Foucault (1975), quien exploró la relación entre el poder y el conocimiento, y cómo el Estado utiliza diversas formas de poder disciplinario para controlar a la población (p. 178). Foucault

amplió el análisis del Estado más allá de las instituciones formales, considerando también las prácticas y discursos que configuran las relaciones de poder en la sociedad.

En el contexto moderno, uno de los avances más significativos en la teoría del Estado es la formalización de la separación de poderes. Montesquieu (1748), en "El espíritu de las leyes", argumentó que, para evitar la tiranía, el poder del Estado debe dividirse en tres ramas: legislativa, ejecutiva y judicial (p. 231). Esta división asegura un sistema de pesos y contrapesos donde cada rama puede supervisar y limitar a las otras, promoviendo así una gobernanza más equitativa y justa.

En particular, el poder judicial ha adquirido un papel fundamental en la protección de los derechos y libertades individuales. Según Hans Kelsen (1934), la función principal del poder judicial es interpretar y aplicar la ley, garantizando que se mantenga el estado de derecho y se resuelvan los conflictos de manera imparcial (p. 89). El desarrollo de sistemas judiciales independientes y eficientes es crucial para la legitimidad del Estado y la confianza de los ciudadanos en sus instituciones.

1.1.2.- Justicia Abierta

El Estado Abierto como nueva visión y concepción de organización estatal, se compone en función de la teoría moderna, en parlamento y justicia abierta, esta última, el objeto del estudio de la

presente investigación, donde su aplicación es directa e intrínseca del poder judicial, referenciando a Sandra Elena, resultando en la implementación de modelos de organización basados en los principios de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas, participación, colaboración e innovación abierta. El propósito es conseguir que los procedimientos de administración de justicia se conviertan lo más públicos posibles, permitiendo así el escrutinio de todas las acciones realizadas a favor de la justicia (2015, p. 186).

Históricamente, numerosos sistemas legales han destacado la práctica de la publicidad como principio tanto en las fases de desarrollo del proceso judicial como en la decisión del magistrado. Esto de acuerdo con Jiménez Gómez es evidente en los sistemas derivados del *common law*, donde el concepto de *open justice* ha sido esencial desde sus inicios. Sin embargo, en la actualidad, existen motivaciones adicionales y urgentes para promover una apertura en la justicia, derivadas del contexto social y político de un nuevo mundo globalizado. (2017, pp. 15-16).

La provisión de justicia en varios países, durante dos siglos, no han experimentado cambio alguno en su estructura, ni en los principios que se fundamenta, razón por la cual en un mundo globalizado se convierte en imperante en adaptarla al siglo XXI. Este periodo Jiménez Gómez determina que se caracteriza por la incertidumbre en la gestión de lo público y las oportunidades ofrecidas por las nuevas tecnologías, cuyo desarrollo rápido y creciente aplicabilidad pueden transformar la administración de justicia, permitiendo a los principios desarrollarse en plenitud en el poder judicial (2014, p. 232).

En este contexto, la política de Justicia Abierta se enfoca en construir un sistema judicial centrado en las personas y sus necesidades legales. Sandra Elena menciona que busca crear una justicia más equitativa en términos de acceso, reducir la brecha que deja a muchas personas sin soluciones legales y planificar basándose en datos y evidencia. Además, se aspira a una justicia más transparente e independiente, que opere de cara a la sociedad y se fortalezca como garante del Estado de derecho. Este enfoque integral pretende no solo mejorar la eficiencia y efectividad del sistema judicial, sino también incrementar la confianza pública en las instituciones de justicia (2015, pp. 8-9).

Los principios de Justicia Abierta se derivan de la visión del Estado Abierto y se aplican al sector judicial. Estos principios para Sandra Elena y Gabriel Mercado. Se estructuran en cuatro bloques principales: transparencia y acceso a la información, rendición de cuentas, participación y colaboración, e innovación abierta. Mientras que los primeros tres bloques proporcionan un conjunto de políticas y mecanismos específicos, el cuarto, la innovación abierta, actúa de manera transversal, articulando y concretando los otros tres principios. Esta estructura busca integrar y fortalecer los valores fundamentales de la justicia a través de un enfoque cohesivo y moderno (2018, pp. 24 A 31)

1.1.3.- Transparencia judicial

El principio de transparencia y acceso a la información según Sa Zeichen, implica la disponibilidad proactiva de datos, información y conocimiento generados por las organizaciones del sector

justicia. Este principio promueve que dicha información se haga accesible de forma sistemática, sin necesidad de que sea solicitada, preferentemente en formatos de datos abiertos. Estos datos deben ser comprensibles, accesibles y reutilizables, fomentando una cultura de transparencia y permitiendo un escrutinio público efectivo. El acceso a la justicia y la confianza pública se ve fortalecida mediante la divulgación de esta información en un orden sistemático (2018, pp. 22-24).

- **DATOS ABIERTOS**

Los datos abiertos son esenciales para esta transparencia, Sa Zeichen determina que deben ser datos libres para publicar, reutilizar y redistribuir, sujetos solo a requisitos mínimos como la atribución de la fuente y la no modificación. Los datos abiertos se evalúan determinados previamente por el autor en tres aspectos: disponibilidad y acceso, capacidad de reutilización y redistribución, y universalidad de la participación (2018, pp. P 40-41).

Esto implica que los datos deben estar disponibles de manera integral, ser accesibles a bajo costo, descargables y modificables, permitir su uso sin restricciones y estar disponibles para todos sin discriminación. Además, Sa Zeichen delimita que, la política de datos abiertos debe enfocarse en la publicación de datos de alto valor e impacto, como los relacionados con la asignación presupuestaria y los indicadores de gestión de casos, mejorando continuamente la calidad de estos datos con la retroalimentación de los usuarios (2018, pp. P 40-41).

El uso de datos abiertos en el ámbito de la justicia tiene un potencial ilimitado, especialmente a medida que aumenta la capacidad de procesamiento. Los datos abiertos permiten el control social por parte de organizaciones civiles, el periodismo de datos y el desarrollo de proyectos innovadores en tecnología legal, Además, proporcionan la evidencia necesaria para la planificación de políticas públicas basadas en datos. Este enfoque no solo mejora la transparencia y la rendición de cuentas en el sector justicia, sino que también fomenta la participación y colaboración, fortaleciendo así el Estado de derecho y la confianza en las instituciones judiciales (FUNDACIÓN ESQUEL, 2023 pp. 20-21).

- **DATOS JURISDICCIONALES**

Los datos jurisdiccionales para Sandra Elena y Gabriel Mercado son aquellos generados a partir de los casos, materias o políticas en las que trabajan las organizaciones del sector justicia. Incluyen información sobre procesos judiciales, decisiones de los tribunales, estadísticas de casos y políticas judiciales aplicadas. Estos datos permiten un análisis profundo del funcionamiento y eficiencia del sistema judicial, proporcionando una base sólida para la evaluación y mejora continua de los procedimientos y políticas. (2018, p. 191).

El acceso libre a los datos jurisdiccionales es crucial. Sandra Elena y Gabriel Mercado determinan que permite a los ciudadanos, investigadores y organizaciones de la sociedad civil realizar un seguimiento y análisis detallado de cómo se administra la justicia. La transparencia en estos datos ayuda a identificar patrones, tendencias y posibles áreas de mejora, promoviendo una justicia más

eficiente y equitativa. Además, facilita la rendición de cuentas, ya que el público puede evaluar si las decisiones judiciales se están tomando de manera justa y conforme a la ley (2018, p. 191).

- **DATOS ESTRUCTURALES**

Los datos estructurales reflejan aspectos financieros, administrativos y de funcionamiento interno de las organizaciones del sector justicia.) Incluyen información sobre presupuestos, gastos, recursos humanos, infraestructura y otras áreas administrativas. Estos datos son esenciales para comprender cómo se gestionan y distribuyen los recursos dentro del sistema judicial, permitiendo una evaluación precisa de la eficiencia de estas organizaciones. (FUNDACIÓN ESQUEL, 2023 p. 22).

La importancia del acceso libre a los datos estructurales radica en su capacidad para promover una gestión más transparente y responsable. Al disponer de esta información, los ciudadanos y organizaciones pueden verificar cómo se utilizan los recursos públicos, identificar posibles irregularidades o ineficiencias y exigir una mejor gestión de los fondos y recursos. Además, estos datos son vitales para la planificación y formulación de políticas públicas, ya que proporcionan una visión clara de las necesidades y capacidades del sistema judicial, permitiendo una asignación más efectiva y equitativa de los recursos. En conjunto, el acceso a los datos jurisdiccionales y estructurales fortalece la confianza en el sistema de justicia y fomenta una mayor participación ciudadana en su supervisión y mejora (FUNDACIÓN ESQUEL, 2023 p. 22).

1.1.4.- Rendición de cuentas

Los mecanismos sistemáticos y reflexivos sirven para implementar la rendición de cuentas en un Estado Abierto. Esto implica que deben actuarse de manera continua y repetida, permitiendo la identificación de errores para aplicar mejoras. Estos mecanismos de acuerdo con Sandra Elena y Gabriel Mercado permiten a las organizaciones del sector justicia explicar y dar seguimiento a sus acciones ante la sociedad, informando sobre cómo se llevaron a cabo las tareas, cuáles fueron los resultados y por qué se obtuvieron, qué medidas se tomaron para mejorarlas, qué cambios se proponen para el futuro y quiénes son los responsables de su implementación (2018, p. 26).

La manera de reducir la incertidumbre del funcionamiento del Poder Judicial se logra en función de lo predecible que se puede convertir, asegurando que se adhieran a las normas y procedimientos establecidos y atribuyendo la responsabilidad en caso de incumplimiento. Sa Zeichen destaca lo importante que es para los grupos vulnerables o desfavorecidos, que a menudo carecen de los recursos necesarios para monitorear los procesos y verificar su cumplimiento. En el contexto de la Justicia Abierta, aplicar este principio implica reflexionar sobre el grado de diligencia y fidelidad con que se cumplen los procedimientos y metas (2018, p. 24).

Desde una perspectiva jurídica, para garantizar la responsabilidad del sector judicial y una transparencia funcional se convierte en esencial los mecanismos tanto sistemáticos como

reflexivos de rendición de cuentas. La supervisión y evaluación para garantizar la integridad y eficiencia se debe llevar adelante con mecanismos que sean iterativos y continuos. Concluyendo en que, el carácter reflexivo de estos mecanismos permite que las organizaciones aprendan de sus experiencias, mejoren continuamente y adopten prácticas correctas, lo que contribuye a una administración de justicia más efectiva y equitativa. (FUNDACIÓN ESQUEL, 2023 p. 23).

La capacidad de las organizaciones para explicar sus acciones y generar una corriente lineal es vital para la transparencia. La trazabilidad permite seguir el rastro de las decisiones y acciones judiciales, facilitando la identificación de responsabilidades y la evaluación de la conformidad con las normas legales. Informar sobre los resultados obtenidos y las razones detrás de ellos asegura que las decisiones judiciales sean comprensibles y justificadas, lo cual es fundamental para la confianza pública en el sistema de justicia (FUNDACIÓN ESQUEL, 2023 p. 23).

- **Horizontal**

La rendición de cuentas horizontal se refiere a los mecanismos internos de control y supervisión dentro del propio sistema judicial. Estos mecanismos incluyen auditorías internas, comités de ética, inspecciones judiciales y otros procedimientos de monitoreo que garantizan que las operaciones internas y las decisiones judiciales se realicen conforme a la ley y los estándares establecidos. La efectividad de la rendición de cuentas horizontal es crucial para prevenir abusos de poder y asegurar la integridad y eficiencia del sistema judicial (Hernández, J. R. N., 2018 p. 163).

La importancia de la rendición de cuentas horizontal radica en su capacidad para mantener un control constante y riguroso sobre las actividades judiciales, asegurando que las mismas se desarrollen de manera justa y equitativa. Estos mecanismos internos permiten detectar y corregir irregularidades de manera oportuna, protegiendo así la independencia judicial y fortaleciendo la confianza en el sistema por parte de los propios operadores judiciales. Además, facilita la identificación de áreas de mejora en los procedimientos internos, contribuyendo a una administración de justicia más eficiente y eficaz. (Hernández, J. R. N., 2018 p. 163).

- **Vertical**

La rendición de cuentas vertical implica la obligación de las organizaciones del sector justicia de responder ante entidades superiores o externas, como los órganos legislativos, el ejecutivo o las instituciones de control financiero. Este tipo de rendición de cuentas asegura que las organizaciones judiciales se alineen con las políticas públicas y las normativas estatales, manteniendo una coherencia en la aplicación de la justicia y en el uso de los recursos públicos. La supervisión externa es fundamental para fortalecer la transparencia, permitiendo una evaluación objetiva del desempeño judicial y la implementación de reformas necesarias para mejorar el sistema (FUNDACIÓN ESQUEL, 2023 p. 23).

La supervisión es esencial para la armonización entre el poder judicial y los otros poderes del Estado, garantizando que las decisiones y políticas judiciales sean coherentes con los objetivos y prioridades nacionales. Este tipo proporciona una capa adicional que ayuda a asegurar que los recursos asignados al sistema judicial se utilicen de manera eficiente y conforme a los propósitos previstos.

- **Social**

La rendición de cuentas social se refiere a la relación entre las organizaciones del sector justicia y la sociedad civil, se manifiesta a través de la participación ciudadana, el acceso a la información pública y la posibilidad de que la sociedad supervise y evalúe el funcionamiento del sistema judicial. En una Justicia Abierta se vuelve fundamental, ya que fomenta la confianza pública, garantiza la legitimidad del sistema judicial y promueve una justicia más inclusiva y accesible. La participación activa de los actores sociales en la supervisión sistemática asegura que la administración de justicia responda a las necesidades y expectativas de la ciudadanía. (FUNDACIÓN ESQUEL, 2023 p. 23).

La rendición de cuentas social implica que los ciudadanos y las organizaciones tengan acceso a la información judicial y la capacidad de participar en procesos de toma de decisiones. Esto no solo fortalece la transparencia y la confianza en el sistema, sino que también permite una retroalimentación valiosa que puede conducir a mejoras significativas en la administración de justicia.

1.1.5.- Participación Ciudadana

En un modelo de Estado Abierto, el principio de participación y colaboración se manifiesta en la integración significativa de los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones y en la creación de valor público. Esto se realiza mediante dinámicas de retroalimentación y co-creación, permitiendo que los ciudadanos dejen de ser meros receptores de políticas y servicios, y pasen a participar activamente en su elaboración y mejora. Esta inclusión activa en el proceso garantiza que las políticas y servicios reflejen mejor las necesidades y expectativas de la sociedad (Elena, S., & Mercado, J. G., 2018 pp. 29-30).

La participación ciudadana en el contexto actual tiene el potencial de incorporar una gran diversidad de voces en el proceso de formulación de políticas públicas. Este enfoque es particularmente beneficioso cuando se incluyen voces tradicionalmente marginadas, ya que puede llevar al rediseño de procesos con el fin de mejorar la situación de grupos vulnerables. Al considerar estas perspectivas diversas, pueden volverse más inclusivas y equitativas, abordando las desigualdades y promoviendo el bienestar social (Sa Zeichen, G., 2018 p. 65).

La convergencia de diferentes perspectivas en la toma de decisiones puede resultar en decisiones más informadas. Incluir la visión de los usuarios y beneficiarios de servicios y bienes públicos proporciona una comprensión más completa y práctica de las necesidades reales, lo que puede guiar a los responsables hacia soluciones más adecuadas y sostenibles. La integración de múltiples puntos de vista permite una mejor evaluación de las implicaciones de las decisiones y contribuye

a la creación de políticas más efectivas y ajustadas a la realidad. (Elena, S., & Mercado, J. G., 2018 p. 31).

1.1.6.- Innovación Abierta

La innovación abierta en el ámbito judicial implica una transferencia multidireccional de conocimiento y tecnología para abordar problemáticas comunes, permitiendo la co-creación por parte de diversas entidades, incluyendo organizaciones del sector público y privado, profesionales de diversas disciplinas y personas sin formación jurídica. Este enfoque redefine la gestión del conocimiento en el ámbito judicial, con el objetivo de mejorar la comprensión, gobernanza, administración y regulación del sistema de justicia, tanto público como privado, promoviendo la creación de nuevos servicios o la mejora de los existentes. (Sa Zeichen, G., 2018 p. 66).

Este enfoque permite una mayor inclusión de diversos actores en la toma de decisiones y en la creación de soluciones legales, lo que fortalece la legitimidad y eficacia del sistema judicial. Además, al fomentar la co-creación y la transferencia de conocimiento, la innovación abierta promueve la adaptación del sistema judicial a las necesidades cambiantes de la sociedad, contribuyendo así a una administración de justicia más eficiente y accesible para todos los ciudadanos.

- **Innovación de Producto**

La innovación abierta de producto de acuerdo con Sandra Elena se refiere a los cambios en los servicios y productos ofrecidos por las organizaciones de justicia buscando desarrollar nuevas herramientas, programas o servicios legales que se adapten mejor a las necesidades de los usuarios y mejoren su experiencia dentro del sistema judicial. Por ejemplo, la implementación de plataformas en línea para presentar demandas o realizar trámites judiciales simplificaría el acceso a la justicia y agilizaría los procesos legales (2015, p. 9).

- **Innovación de Proceso**

La innovación abierta de proceso según Velásquez García se centra en los cambios en los procedimientos internos y externos de funcionamiento de las organizaciones judiciales, la adopción de nuevas tecnologías, metodologías o prácticas de gestión que optimicen la administración de la justicia y mejoren la eficiencia y transparencia de los procesos judiciales. Por ejemplo, la implementación de sistemas de gestión de casos electrónicos o la digitalización de documentos judiciales podrían reducir los tiempos de tramitación y mejorar la gestión de expedientes, buscando modernizar y agilizar el sistema judicial, garantizando un acceso más rápido y eficaz a la justicia para todos los ciudadanos (2021, p. 62).

- **Innovación de Gobernanza**

La innovación abierta de gobernanza es definida por Velásquez García como cambios en la forma en que las organizaciones interactúan con la ciudadanía para crear valor público en el ámbito judicial. Esto conlleva a fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones, promover la transparencia y rendición de cuentas, y establecer canales de comunicación efectivos entre el sistema judicial y la sociedad. Por ejemplo, la creación de consejos consultivos ciudadanos en los tribunales o la realización de audiencias públicas para discutir políticas judiciales permitirían una mayor participación de la comunidad en la gestión de la justicia. Desde una perspectiva jurídica, la innovación abierta de gobernanza busca fortalecer la legitimidad y confianza en el sistema judicial, garantizando una mayor representatividad y transparencia en la toma de decisiones (2021, p. 62).

- **Innovación Conceptual**

La innovación abierta conceptual para Sandra Elena se centra cambios de paradigma o formas de ver el mundo por parte de las organizaciones judiciales. Esto implica cuestionar las prácticas y enfoques tradicionales y adoptar nuevas perspectivas o modelos de pensamiento que permitan abordar los desafíos y oportunidades emergentes en el ámbito judicial. Por ejemplo, la adopción de enfoques alternativos de resolución de conflictos, como la mediación o conciliación, en lugar de la litigación tradicional, podría promover una justicia más restaurativa y colaborativa (2015, p. 9).

1.1.7.- Modelos de justicia abierta a nivel internacional

- **ALIANZA PARA EL GOBIERNO ABIERTO (AGA)**

La Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) para Ester Kaufman es una iniciativa internacional creada en 2011 con el objetivo de promover la transparencia, la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la innovación en el gobierno. Este movimiento proporciona un espacio donde gobiernos y organizaciones de la sociedad civil colaboran para implementar reformas basadas en los principios del Gobierno Abierto. La AGA ha logrado reunir a una amplia gama de actores de todo el mundo, con la participación de 77 países y 76 gobiernos locales en la actualidad. Estos participantes provienen de diversas regiones del mundo, incluyendo América, Europa, Asia y Oceanía, y África, lo que refleja un compromiso global con los valores de transparencia y participación ciudadana en la gestión pública (2017, p. 72).

La participación en la Alianza implica el compromiso de los gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil de trabajar juntos en la implementación de políticas y prácticas que fomenten la apertura gubernamental. Esto puede implicar la adopción de medidas como la divulgación de información pública, la consulta con los ciudadanos en la toma de decisiones, la creación de plataformas digitales para la participación ciudadana y la utilización de tecnología para mejorar la eficiencia y la transparencia en la administración pública.

- **AGENDA 2030**

El establecimiento de las Metas de la Agenda 2030 ha marcado un cambio significativo en la forma en que las organizaciones públicas abordan sus responsabilidades y desafíos. Uno de los aspectos más destacados de esta agenda es el llamado a una revolución de los datos, como lo señala (GAEI) en 2022. Esta revolución implica una mayor disponibilidad de datos en formatos abiertos y reutilizables, así como un mayor uso de estos datos en esquemas abiertos e inclusivos de gestión pública. En el contexto del Objetivo 16, que se centra en promover sociedades pacíficas, justas e inclusivas, destaca la iniciativa internacional Pioneros para Sociedades Pacíficas, Justas e Inclusivas. Esta iniciativa, compuesta por gobiernos, organizaciones internacionales, civiles y del sector privado, tiene como objetivo acelerar el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030 (FUNDACIÓN ESQUEL, 2023 p. 16).

Para alcanzar los objetivos, en general, es fundamental contar con datos sólidos y accesibles. La revolución de los datos propuesta para Velásquez García implica no solo una mayor transparencia en la disponibilidad de información gubernamental, sino también su utilización efectiva para informar políticas públicas, monitorear el progreso hacia los objetivos de desarrollo sostenible y garantizar la rendición de cuentas. La participación de múltiples actores, tanto del sector público como del privado y de la sociedad civil, en iniciativas como Pioneros para Sociedades Pacíficas, Justas e Inclusivas, es crucial para garantizar un enfoque integral y colaborativo en la implementación. Estas colaboraciones pueden impulsar la innovación, el intercambio de mejores prácticas y la movilización de recursos necesarios para abordar los desafíos planteados por la agenda global de desarrollo sostenible (2021, p. 62).

1.1.8.- Justicia Abierta en el Contexto Ecuatoriano

La adhesión de Ecuador a la Alianza para el Gobierno Abierto en 2018 marcó un hito importante en el camino hacia una mayor transparencia y participación ciudadana en la gestión pública. A través de la colaboración entre organizaciones de la sociedad civil, instituciones de educación superior, entidades públicas, autoridades, funcionarios y ciudadanos, se creó el Primer Plan de Acción de Gobierno Abierto para el período 2019-2022. Este plan incluyó 10 compromisos que abordaban temas de relevancia nacional como la innovación ciudadana, la violencia de género y la simplificación de trámites y procesos (FUNDACIÓN ESQUEL, 2023 p. 16).

La implementación del Plan de Acción de Gobierno Abierto contó con la participación activa de una instancia de involucramiento de actores relevantes, conocida como Grupo Núcleo, encargada de la co-creación, implementación y monitoreo del plan. Uno de los compromisos más destacados del Plan de Acción de Gobierno Abierto fue el relacionado con la implementación de los derechos de participación y acceso a la información ambiental, en línea con el Acuerdo de Escazú. Además, la Función Judicial generó su propio Plan de Justicia Abierta como respuesta a las reformas aplicadas en su Código Orgánico, demostrando el compromiso del país con la apertura y la transparencia en todos los niveles del Estado (FUNDACIÓN ESQUEL, 2023 p. 31).

El compromiso del gobierno ecuatoriano con el Gobierno Abierto se refleja también en el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, donde se establece el impulso al Gobierno Abierto como parte de la política de fomento a la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción. Este enfoque busca crear instituciones que promuevan la participación ciudadana en todos los procesos de formulación e implementación de políticas públicas, consolidando así el control social y la lucha contra la corrupción. Este Plan se basa en el antecedente del Plan de Gobierno Electrónico (2018-2021), que tenía como objetivo utilizar la tecnología para agilizar procesos y promover la transparencia y la participación en el sector público (FUNDACIÓN ESQUEL, 2023 p. 31).

1.1.9.-Estado Abierto En Ecuador

El Plan de Justicia Abierta 2021-2023, aprobado por el Consejo de la Judicatura, tiene el potencial de generar un cambio significativo en la provisión de justicia en Ecuador. Sin embargo, el sector judicial ecuatoriano actualmente carece de liderazgo claro y de espacios de debate para consensuar reformas con la sociedad civil, lo que hace que esta iniciativa del Consejo de la Judicatura pueda ser el comienzo de una nueva etapa, especialmente para personas en situación de vulnerabilidad y aquellas que no están familiarizadas con el sistema judicial. A pesar del esfuerzo realizado, el Plan presenta deficiencias en su diseño, según lo revelado en entrevistas y análisis del documento (FUNDACIÓN ESQUEL, 2023 p. 37).

Un aspecto destacado es la disposición institucional para desarrollar una política integral de Justicia Abierta. No obstante, el Plan actual no cumple con los estándares de un verdadero plan de

reforma de Estado Abierto. Aunque se mencionan hitos de colaboración con la sociedad civil y la academia en su cronograma, estas interacciones no se han materializado, lo que implica que las etapas del Plan no pueden ser verificadas ni evaluadas externamente. El Consejo de la Judicatura admite la falta de participación en la construcción del Plan y la necesidad de un diagnóstico inicial con datos fiables y verificables (Consejo de la Judicatura, 2021 p. 2).

Además, hay problemas de diseño en cómo se implementan las líneas generales de acción y los objetivos del Plan. Las líneas generales de acción, las acciones propuestas y el cronograma de implementación no están bien armonizados. Las directrices generales no se relacionan claramente con las acciones específicas, ni estas con el cronograma. Esto resulta en acciones aisladas sin una institución responsable ni indicadores claros para el seguimiento.

Otro problema de diseño se refiere a la implementación de varias acciones propuestas, como la mejora de procesos internos de gestión de datos en las instituciones judiciales. Acciones como la integración de más datos en el Datawarehouse institucional y la capacitación de operadores de justicia sobre el uso del sistema eSATJE pueden mejorar la eficiencia interna, pero no necesariamente aportan a la apertura, participación e inclusión que son pilares fundamentales de la Justicia Abierta. (FUNDACIÓN ESQUEL, 2023 p. 37).

1.1.10.- Normativa Relevante

- **Código Orgánico de la Función Judicial (COFJ)**

El Código Orgánico de la Función Judicial (COFJ) de Ecuador, promulgado en 2009, se alinea con la Constitución de 2008 y establece las "políticas de justicia" en su artículo tercero. Estas políticas están diseñadas para asegurar el acceso a la justicia, el debido proceso y la independencia judicial, entre otros principios constitucionales. Además, se obliga a los órganos de la Función Judicial a formular políticas administrativas para mejorar la calidad del servicio, adaptándose a las necesidades de los usuarios. Este enfoque busca una transformación integral de la función judicial para brindar servicios más eficientes y efectivos (Código Orgánico de la Función Judicial, 2009 art. 2).

El COFJ también introduce el principio de publicidad en su artículo 13, donde se estipula que las actuaciones y diligencias judiciales deben ser públicas, salvo excepciones legales. Este principio incluye la prohibición de grabar audiencias por medios de comunicación, protegiendo así la integridad del proceso judicial. En el artículo 22, se refuerza el principio de acceso a la justicia, exigiendo la eliminación de barreras estructurales discriminatorias de diversa índole para garantizar igualdad de acceso y oportunidades de defensa en los procesos judiciales. Estas disposiciones subrayan el compromiso del COFJ con una justicia transparente y accesible (Código Orgánico de la Función Judicial, 2009 arts. 13,22).

En diciembre de 2020, el COFJ se reformó para incorporar el Título VI "Justicia Abierta", introduciendo un Modelo de Justicia Abierta que promueve la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana. Según el artículo 318, el Consejo de la Judicatura debe

implementar políticas y proyectos de gobierno abierto, apoyándose en la tecnología y la innovación. El artículo 319 refuerza el derecho de acceso a la información pública, estableciendo la obligación de publicar datos y estadísticas en formatos abiertos conforme a estándares internacionales. Además, el artículo 320 fomenta la participación pública en la toma de decisiones judiciales, y el artículo 321 enfatiza la rendición de cuentas de todos los órganos judiciales, asegurando que se cumplan los deberes y funciones y se haga buen uso de los recursos públicos (Código Orgánico de la Función Judicial, 2009 arts. 318, 319, 320 y 321).

- **La Ley Orgánica de Participación Ciudadana**

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en consonancia con los principios constitucionales que garantizan el derecho a la participación ciudadana, reconoce todas las formas de organización social como manifestaciones de la soberanía popular. Estas organizaciones tienen la capacidad de influir en decisiones y políticas públicas, además de ejercer control social sobre todos los niveles de gobierno y las entidades públicas y privadas que prestan servicios públicos. La ley obliga a las diferentes funciones del Estado a establecer mecanismos para asegurar la transparencia en sus acciones y promover planes y programas que faciliten la participación activa de los ciudadanos en la gestión estatal (Ley Orgánica de Participación Ciudadana, 2010 arts. 1, 2, 3).

En su artículo 88, la Ley estipula el "derecho ciudadano a la rendición de cuentas" de manera anual. El artículo 89 define la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que obliga a los sujetos responsables a informar y someterse a la evaluación

ciudadana por sus acciones u omisiones en el ejercicio de sus funciones y en la administración de recursos públicos. Los sujetos obligados a esta rendición de cuentas, según el artículo 90, incluyen a las autoridades del Estado, tanto electas como de libre remoción, así como a los representantes legales de las empresas públicas y las personas jurídicas del sector privado que manejan fondos públicos o desarrollan actividades de interés público, y los medios de comunicación social (Ley Orgánica de Participación Ciudadana, 2010 arts. 88, 89, 90).

La Ley también se enfoca en garantizar el acceso a la información pública, considerándolo un elemento esencial para ejercer la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social. Según el artículo 96, este acceso libre a la información es un instrumento fundamental que permite a los ciudadanos involucrarse de manera efectiva en la vigilancia y evaluación de la gestión pública. De esta manera, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana busca fortalecer la transparencia y la responsabilidad en la administración pública, promoviendo una relación más directa y colaborativa entre el Estado y la sociedad civil (Ley Orgánica de Participación Ciudadana, 2010 art. 96).

- **Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP)**

La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) regula el ejercicio del derecho fundamental a la información, de acuerdo con las garantías establecidas en la Constitución de Ecuador (CRE), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales. En su

Artículo 1, la LOTAIP subraya que "el acceso a la información pública es un derecho de las personas que garantiza el Estado". Esta normativa, aunque fue promulgada antes de la carta magna vigente, ha sido armonizada para cumplir con los mandatos constitucionales actuales, regulando específicamente la difusión de la información pública a través de portales institucionales (Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2004 art. 1).

El Artículo 7 de la LOTAIP establece que todas las instituciones del Estado deben observar la transparencia en su gestión administrativa. Para ello, están obligadas a difundir información pública mediante un portal de información o página web, además de utilizar otros medios necesarios que estén a disposición del público. Este artículo subraya la importancia de la transparencia en la administración pública y el deber de las instituciones de proporcionar acceso fácil y directo a la información que manejan. Así, la ley busca asegurar que la ciudadanía tenga acceso a datos relevantes sobre la gestión estatal y las actividades de las entidades públicas (Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2004 art. 7).

El Artículo 12 de la LOTAIP obliga a todas las instituciones públicas y personas jurídicas de derecho público o privado, a través de sus titulares o representantes legales, a presentar un informe anual a la Defensoría del Pueblo. Este informe debe detallar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública, incluyendo información del período anterior sobre las obligaciones establecidas por la ley, un registro de las solicitudes de acceso a la información y el trámite dado a cada una de ellas. Además, debe incluir un informe semestral actualizado sobre el listado de información reservada. Esta disposición asegura que las instituciones rindan cuentas sobre cómo

están manejando la información pública, promoviendo así la transparencia y la rendición de cuentas ante la sociedad (Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2004 art. 12).

- **Ley Orgánica de Protección de Datos Personales**

La Ley Orgánica de Protección de Datos Personales de 2021 en Ecuador tiene como objetivo principal garantizar el ejercicio del derecho a la protección de los datos personales. Esto incluye tanto el acceso a la información personal como la capacidad de decisión sobre estos datos y su adecuada protección. Este marco legal busca asegurar que los individuos tengan control sobre sus datos personales, protegiéndolos de usos indebidos y garantizando su privacidad y seguridad (Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, 2021 arts. 1, 2, 3).

En sus principios, la Ley destaca la transparencia, especificada en el Artículo 10. Este artículo establece que toda información o comunicación relacionada con el tratamiento de datos personales debe ser fácilmente accesible y comprensible. Para lograr esto, se requiere el uso de un lenguaje sencillo y claro, asegurando que las personas puedan entender claramente cómo se utilizan y protegen sus datos. La transparencia, como principio, es esencial para fomentar la confianza de los individuos en el manejo de sus datos personales y asegurar que las prácticas de tratamiento de datos sean claras y abiertas (Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, 2021 art. 10).

La implementación de estos principios en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales refuerza la obligación de las entidades que manejan datos personales de proporcionar información de manera clara y accesible. Esto no solo protege los derechos de los individuos, sino que también promueve la responsabilidad y la ética en la gestión de datos. Al exigir claridad y accesibilidad en la comunicación sobre el tratamiento de datos, la ley asegura que los ciudadanos estén informados y puedan ejercer sus derechos de manera efectiva, contribuyendo a una mayor transparencia y confianza en el manejo de la información personal (Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, 2021 art. 10).

- **Plan Justicia Abierta 2023**

La Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Función Judicial incluye en su Disposición Transitoria Tercera una directriz para la elaboración del Primer Plan de Justicia Abierta, en un plazo máximo de tres meses. Esta tarea recae sobre el Consejo de la Judicatura en colaboración con los demás órganos de la Función Judicial y la participación activa de la ciudadanía. El plan se desarrolló para el período 2021-2023, marcando un compromiso con la construcción de un sistema de justicia más abierto y participativo (Consejo de la Judicatura, 2021).

El objetivo general del Plan de Justicia Abierta es "Promover la co-creación de la política de justicia abierta basada en los principios rectores de transparencia, participación y colaboración, con el fin de propiciar la construcción de un Estado Abierto, para impulsar una justicia eficaz, fomentar la paz social y fortalecer la democracia" (Consejo de la Judicatura, 2021). Este objetivo

busca integrar a diversos actores en el proceso de formulación de políticas, asegurando que la administración de justicia sea más accesible y confiable, y que contribuya a una sociedad más justa y democrática (Consejo de la Judicatura, 2021).

Para alcanzar este objetivo general, el plan establece tres objetivos específicos. Primero, busca transparentar la gestión de la Función Judicial, asegurando que las acciones y decisiones judiciales sean visibles y comprensibles para el público. Segundo, pretende integrar a la ciudadanía en la toma de decisiones, permitiendo que los ciudadanos participen activamente en la formulación y evaluación de políticas judiciales. Tercero, fomenta el trabajo colaborativo con distintos actores sociales, promoviendo una cooperación estrecha entre el sistema judicial y la sociedad civil para mejorar la efectividad y legitimidad del sistema de justicia (Consejo de la Judicatura, 2021).

1.1.11.- Políticas y medidas de justicia abierta implementadas en Ecuador

Función de Transparencia y Control Social: Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y Defensoría del Pueblo

La inclusión de la Función de Transparencia y Control Social en la Constitución de Ecuador de 2008 representó un intento significativo de fortalecer la democracia y combatir la corrupción en el país. Esta función, compuesta por instituciones como el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Contraloría General del Estado, las Superintendencias y la Defensoría del Pueblo, fue establecida con la misión de promover políticas públicas de transparencia, control, rendición de cuentas, participación ciudadana y prevención y lucha contra la corrupción, según lo

establecido en el Artículo 204 de la Constitución (Constitución de la República del Ecuador, 2008 art.204).

Sin embargo, a lo largo de los años, estas instituciones han enfrentado diversos desafíos en su funcionamiento. En particular, las máximas autoridades de muchas de estas instituciones han sido relacionadas con procesos de corrupción, lo que ha generado controversia y socavado la confianza en su capacidad para cumplir con su misión. El Consejo de Participación Ciudadana, en particular, ha sido objeto de críticas por su supuesta influencia política en el nombramiento de autoridades, en lugar de centrarse en promover la participación ciudadana y establecer mecanismos efectivos de control social

La Defensoría del Pueblo, aunque tiene el mandato de tutelar los derechos de los habitantes del Ecuador y defender los derechos de aquellos fuera del país, también ha enfrentado desafíos en su capacidad para garantizar una protección efectiva de los derechos humanos y ciudadanos. Ante esta situación, se hace necesario revisar, reformar o incluso suprimir algunas de las instituciones que conforman esta Función de Transparencia y Control Social (Constitución de la República del Ecuador, 2008 art.204).

Es fundamental impulsar una participación ciudadana real, efectiva y activa en todas las etapas del ciclo de políticas públicas, especialmente en las políticas de justicia en Ecuador. Esto requerirá medidas para fortalecer la independencia y la integridad de estas instituciones, así como para garantizar una mayor rendición de cuentas y transparencia en su funcionamiento.

Función Electoral: Consejo Nacional Electoral y Tribunal Contencioso Electoral

La Función Electoral en Ecuador tiene la responsabilidad de salvaguardar el ejercicio de los derechos políticos de los ciudadanos, expresados a través del sufragio, así como los relacionados con la organización política de la ciudadanía. Esta función está compuesta por dos instituciones principales: el Consejo Nacional Electoral (CNE) y el Tribunal Contencioso Electoral (TCE), ambos con sede en Quito y con jurisdicción nacional. Estas instituciones se rigen por una serie de principios fundamentales, incluyendo la autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad (Constitución de la República del Ecuador, 2008 art. 291).

El Consejo Nacional Electoral es el órgano encargado principalmente de organizar, dirigir, vigilar y garantizar de manera transparente los procesos electorales en el país. Esto implica convocar a elecciones, supervisar el desarrollo de los comicios, realizar el cómputo de los votos, proclamar los resultados oficiales y tomar posesión de los ganadores de las elecciones, según lo establece el Artículo 291 de la Constitución de la República del Ecuador. El CNE desempeña un papel crucial en el funcionamiento democrático del país al garantizar la legitimidad y transparencia de los procesos electorales (Constitución de la República del Ecuador, 2008 art. 291).

El Tribunal Contencioso Electoral tiene la función de conocer y resolver sobre los recursos electorales presentados durante los procesos electorales. Además, tiene la facultad de sancionar el incumplimiento de las normas electorales y constituir jurisprudencia electoral en el país. Esta institución juega un papel importante en la garantía del respeto a los derechos políticos de los

ciudadanos y en la protección de la legalidad y transparencia en los procesos electorales (Constitución de la República del Ecuador, 2008 art. 291).

- **Función Judicial**

La Constitución de la República del Ecuador (CRE) establece en su Artículo 178 los órganos jurisdiccionales que componen la Función Judicial del país. Estos incluyen la Corte Nacional de Justicia, las cortes provinciales de justicia, los tribunales y juzgados establecidos por la ley, y los juzgados de paz. La función de administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial recae en el Consejo de la Judicatura. La Corte Nacional de Justicia, como máximo órgano de administración de justicia ordinaria, tiene jurisdicción en todo el territorio nacional y tiene su sede en Quito. Entre sus responsabilidades se encuentra garantizar la correcta aplicación de la ley y velar por la protección de los derechos de los ciudadanos a través de sus decisiones judiciales (Constitución de la República del Ecuador, 2008 art. 178).

Por otro lado, el Consejo de la Judicatura desempeña un papel crucial en la gestión y modernización del sistema judicial. Entre sus funciones se encuentra definir y ejecutar políticas para el mejoramiento y modernización del sistema judicial, así como velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial. El Artículo 318 del Código Orgánico de la Función Judicial (COFJ) le otorga al Consejo de la Judicatura la responsabilidad de adoptar planes, programas y proyectos de gobierno abierto con el objetivo de promover una gestión judicial basada en principios de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas, participación y

colaboración ciudadana, así como el uso de tecnologías e innovación (Código Orgánico de la Función Judicial, 2009 art. 318).

Este modelo de Justicia Abierta busca redefinir la relación entre la ciudadanía y la Función Judicial, fortaleciendo el Estado de derecho y la administración de justicia en el Ecuador. Al promover la transparencia, la participación ciudadana y el uso de tecnología, se busca garantizar un sistema judicial más accesible, eficiente y democrático, en línea con los principios fundamentales de un Estado de derechos y justicia.

- **Órganos Autónomos de la Función Judicial**

El Artículo 178 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE) establece la Defensoría Pública y la fiscalía general del Estado como órganos autónomos de la Función Judicial. Estas instituciones juegan roles fundamentales en el sistema legal del país, cada una con sus responsabilidades específicas (Constitución de la República del Ecuador, 2008 art. 178).

La Defensoría Pública tiene como objetivo garantizar el pleno y equitativo acceso a la justicia de aquellas personas que no pueden costear los servicios de defensa legal. Esta institución proporciona asesoramiento y representación legal gratuita a aquellos ciudadanos que enfrentan procesos legales y no cuentan con los recursos para contratar un abogado privado. Su labor es crucial para garantizar la igualdad de acceso a la justicia y para proteger los derechos de las

personas menos privilegiadas dentro del sistema judicial (Constitución de la República del Ecuador, 2008 art. 178).

La fiscalía general del Estado es responsable de dirigir la investigación penal en el país. Su función principal es investigar los delitos, recopilar pruebas y, en caso de encontrar mérito suficiente, presentar acusaciones formales contra los presuntos infractores ante los tribunales competentes. Durante el proceso judicial, la Fiscalía impulsa la acusación y presenta argumentos para sostener su caso ante los magistrados. Además, la Fiscalía desempeña un papel clave en la protección de la sociedad al buscar la aplicación efectiva de la ley y la imposición de sanciones a aquellos que infringen las normas legales (Constitución de la República del Ecuador, 2008 arts. 193, 194).

- **Corte Constitucional**

La Corte Constitucional de Ecuador se posiciona como el órgano supremo en materia de control e interpretación constitucional, así como de administración de justicia en estos ámbitos. Con jurisdicción nacional y sede en Quito, su funcionamiento y competencias están detallados en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. Este cuerpo judicial desempeña un papel crucial en la protección y salvaguarda de los derechos fundamentales consagrados en la Constitución ecuatoriana (Constitución de la República del Ecuador, 2008 art. 429).

Entre sus funciones primordiales se encuentra el control de constitucionalidad, donde verifica la conformidad de leyes, normativas y actos públicos con la Carta Magna. Además, la Corte interpreta la Constitución en situaciones de ambigüedad o incertidumbre sobre su significado, asegurando una aplicación coherente y efectiva de los principios y derechos constitucionales. Su labor judicial también abarca la resolución de conflictos de competencia entre órganos estatales y el conocimiento de recursos de revisión e inconstitucionalidad. Esta institución se erige como un pilar fundamental en la estructura del Estado de derecho en Ecuador, garantizando el respeto a los principios constitucionales y la protección de los derechos de la ciudadanía (Constitución de la República del Ecuador, 2008 art. 436).

1.1.12.- Concepto De Legitimidad Institucional

La legitimidad institucional es fundamental para el funcionamiento efectivo de cualquier sistema de gobierno. Robles López afirma que determina la aceptación y el apoyo que las instituciones reciben de la ciudadanía. Esta legitimidad se construye sobre la base de la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la eficacia en la gestión pública. Cuando las instituciones actúan de manera abierta y honesta, y rinden cuentas sobre sus acciones y decisiones, ganan la confianza de los ciudadanos (2020, p. 184).

Uno de los pilares de la legitimidad institucional para Robles López es la transparencia. Las instituciones deben ser claras y abiertas sobre sus procesos, decisiones y el uso de los recursos públicos. Esto implica no solo la disponibilidad de información, sino también su accesibilidad y

comprensibilidad para todos los ciudadanos. La transparencia permite que la ciudadanía pueda supervisar y evaluar el desempeño de las instituciones, reduciendo así la posibilidad de corrupción y malas prácticas. Al demostrar un compromiso con la honestidad y la apertura, las instituciones refuerzan su credibilidad y legitimidad ante el público (2020 p. 351).

La participación ciudadana es otro componente crucial en la construcción de la legitimidad institucional. Hera Leticia determina que involucrar a los ciudadanos en la toma de decisiones y en la formulación de políticas públicas no solo mejora la calidad de estas decisiones, sino que también fortalece el vínculo entre las instituciones y la sociedad. Cuando los ciudadanos sienten que sus voces son escuchadas y valoradas, desarrollan un sentido de pertenencia y responsabilidad hacia el sistema institucional. Este sentido de participación activa es crucial para el desarrollo de una democracia sólida y dinámica, donde las instituciones reflejen verdaderamente las necesidades y aspiraciones de la población (2010 p. 5).

Las instituciones deben demostrar su capacidad para resolver problemas, ofrecer servicios de calidad y responder a las demandas de la ciudadanía de manera eficiente y efectiva. La percepción de que las instituciones son competentes y funcionan correctamente aumenta la confianza y el apoyo público.

1.1.13.- Relación entre justicia abierta y legitimidad institucional

La justicia abierta y la legitimidad institucional para Mercado están intrínsecamente relacionadas, ya que ambas se basan en principios fundamentales como la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas. La justicia abierta según el autor busca transformar el sistema judicial para que sea más accesible, comprensible y participativo para la ciudadanía. Al implementar políticas de justicia abierta, se promueve un entorno donde las decisiones judiciales son transparentes y las personas pueden participar y colaborar en el proceso judicial. (2023 p. 43).

La transparencia, un componente clave de la justicia abierta, juega un papel crucial en la legitimidad institucional. Cuando el sistema judicial opera de manera transparente, permite a la ciudadanía ver y entender cómo se toman las decisiones, cómo se administran los recursos y cómo se desarrollan los procedimientos judiciales. Este nivel de apertura reduce las sospechas de corrupción y malas prácticas, generando confianza en las instituciones judiciales. La percepción de un sistema judicial justo y transparente refuerza la credibilidad de las instituciones y, por ende, su legitimidad ante el público.

La participación ciudadana, promovida por la justicia abierta, en concordancia con Canel y García Molero es esencial para la legitimidad institucional. Involucrar a los ciudadanos en el proceso judicial, ya sea a través de consultas públicas, audiencias abiertas o mecanismos de retroalimentación, permite que la ciudadanía sienta que tiene un papel activo en la administración de justicia (2013 p. 34).

Este sentido de inclusión y participación, según los autores, refuerza la confianza de las personas en el sistema judicial y en su capacidad para representar y proteger sus intereses. Cuando los ciudadanos perciben que tienen una voz en el sistema, están más dispuestos a respetar y apoyar sus decisiones, lo que fortalece la legitimidad institucional (2013 p. 35). La justicia abierta facilita mecanismos para que los ciudadanos puedan supervisar y evaluar el desempeño de los actores judiciales.

1.1.14.- Estudios de caso y experiencias internacionales relevantes

- **Chile**

Desde septiembre de 2011, Chile forma parte de la "Alianza para el Gobierno Abierto" (OGP, por sus siglas en inglés: Open Government Partnership), una iniciativa internacional que promueve la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y el uso de la tecnología y la innovación para mejorar los servicios y las políticas públicas. Los países miembros de la OGP deben elaborar, cada dos años, "Planes de Acción" nacionales mediante procesos multilaterales, abiertos y participativos, que incluyan compromisos concretos para fomentar los valores del Gobierno Abierto (Novoa Ortega C., 2015 p. 24).

Actualmente, Chile está desarrollando su V Plan de Acción de Gobierno Abierto (2020-2022), destacándose la participación de los tres poderes del Estado: el Ejecutivo, el Legislativo (con su iniciativa de "Parlamento Abierto") y el Judicial, que está consolidando la línea programática de

"Justicia Abierta". Este enfoque reconoce la independencia de cada poder y marca un avance hacia la figura del "Estado Abierto". Según el CONPES (2021), esta nueva forma de gobernanza facilita un intercambio permanente entre todos los actores del Estado y la sociedad, lo cual es crucial para fortalecer la democracia, la confianza y la participación ciudadana, así como para encontrar soluciones comunes a los desafíos públicos actuales (Mercado J., 2023 p. 44).

El Poder Judicial de Chile ha emprendido varias iniciativas bajo la bandera de la Justicia Abierta. Estas iniciativas buscan aumentar la transparencia mediante la publicación de sentencias y la digitalización de expedientes, haciendo que los procesos judiciales sean más accesibles para los ciudadanos. La transmisión en vivo de audiencias judiciales también ha sido una herramienta importante para mejorar la visibilidad y la comprensión del sistema judicial (Mercado J., 2023 p. 44).

La accesibilidad ha sido otro aspecto fundamental en la Justicia Abierta en Chile. Se han desarrollado portales web y aplicaciones móviles que permiten a los ciudadanos acceder a información judicial y servicios legales sin necesidad de desplazarse físicamente a los tribunales. Esto es especialmente beneficioso para aquellos que viven en zonas rurales o tienen dificultades para acceder a servicios presenciales (Mercado J., 2023 p. 44).

- **Costa Rica**

Costa Rica se unió a la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) en 2012, y su primer Plan de Acción para 2013-2014 incluyó compromisos específicos para el Poder Judicial. Estos compromisos se centraban en mejorar el acceso a la información y fomentar la participación ciudadana, así como aumentar la apertura de datos judiciales. Paralelamente, el Plan Estratégico del Poder Judicial 2013-2018 implementó un Programa de Gobierno Judicial Abierto, cuyo objetivo estratégico era fortalecer la legitimidad y la imagen del Poder Judicial mediante la transparencia y la rendición de cuentas, contribuyendo así a la democracia (Elena S., 2015 P. 35).

Las acciones estratégicas del Poder Judicial incluyeron incentivar la participación de los usuarios del sistema de justicia, mejorar la administración y operación del servicio judicial a través de una mayor comunicación y colaboración con la ciudadanía, y aumentar el conocimiento público sobre el Poder Judicial a nivel nacional e internacional. También se propuso ampliar un banco de buenas prácticas en transparencia y rendición de cuentas. Un capítulo específico sobre participación ciudadana tenía como objetivo aplicar principios de gobernanza en la gestión judicial, creando mecanismos efectivos de participación ciudadana con socios estratégicos y sensibilizando a los actores sobre la importancia de su involucramiento (Jiménez Gómez C., 2017 p. 55).

En cuanto a la implementación del Plan Estratégico, Costa Rica logró avances significativos en el acceso a la información. Se amplió la publicación de datos judiciales, incluyendo estados financieros, presupuestos, informes y estadísticas en formatos abiertos. También se implementaron trámites en línea para mejorar el acceso a la justicia. El Sistema Costarricense de Información Jurídica mejoró el acceso a la normativa y la jurisprudencia, y la tecnología facilitó la adopción

del expediente judicial electrónico y otros sistemas de información (Ramírez Alujas Á., 2020 p. 18).

La Corte Suprema de Justicia de Costa Rica, compuesta por veintidós magistrados y magistradas, trabaja en la mejora de su página web para fomentar la transparencia y el acceso a la información. La página permite a los usuarios consultar expedientes, jurisprudencia y comunicarse con magistrados, y ofrece opciones de perfiles personalizados para diferentes tipos de usuarios, como abogados o estudiantes. Además, la página está orientada a la apertura de datos y se ajusta a la Ley de Protección de Datos, lo que demuestra el compromiso del Poder Judicial con la transparencia y la modernización de sus servicios (Elena S., 2015 p. 40).

- **Brasil**

Brasil, uno de los ocho países fundadores de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) desde 2011, incluyó 32 compromisos en su primer Plan de Acción. Estos compromisos llevaron a la creación del Portal de Datos Abiertos, la organización de una conferencia nacional sobre transparencia y la implementación de la Ley de Acceso a la Información. Más del 80 % de estos compromisos fueron implementados total o parcialmente. Además, Brasil concluyó otras 11 iniciativas de gobierno abierto no previstas inicialmente en el plan. Específicamente en el ámbito judicial, el país se comprometió a publicar procedimientos y decisiones judiciales en los sitios web de cada corte judicial. El Mecanismo Independiente de Reporte (IRM) de la AGA consideró que

Brasil cumplió 25 de los 32 compromisos, tenía 5 en progreso y 2 habían sido descartados (Ramírez Alujas Á., 2020 p. 18).

Brasil no cuenta con una página web exclusiva para el Poder Judicial, solo una para el Supremo Tribunal Federal. Sin embargo, esta página es muy completa y variada, ofreciendo estadísticas, información presupuestaria, compras y licitaciones públicas, sentencias, procesos judiciales, jurisprudencia y publicaciones históricas. Además, la Central del Ciudadano actúa como un canal de comunicación institucional entre los ciudadanos y el Supremo Tribunal. El sistema judicial brasileño está regulado por la Constitución Federal y compuesto por diversos órganos, con el Supremo Tribunal Federal en la cima, seguido por el Superior Tribunal de Justicia, que asegura una interpretación uniforme de la legislación federal (Elena S., 2015 p. 15).

El Supremo Tribunal Federal de Brasil está compuesto por once ministros, incluyendo un presidente del Tribunal. Los ministros son nominados por el presidente de la República y deben ser aprobados por mayoría absoluta en el Senado Federal, según lo estipulado por la Constitución. A diferencia de otros países, el cargo de ministro del Supremo Tribunal Federal es vitalicio. La página web del Supremo Tribunal, aunque única para todo el Poder Judicial, se destaca por la variedad y la profundidad de la información que proporciona, incluyendo noticias, estadísticas, procesos judiciales y más, consolidándose como una herramienta útil y completa para el acceso a la información judicial (Elena S., 2015 pp. 16, 17).

1.1.15.- Estado Abierto

El concepto de Estado Abierto se enmarca en un contexto histórico de transformación de las administraciones públicas, que ha ocurrido principalmente en las últimas décadas. Este cambio ha implicado un movimiento desde un modelo de Estado positivo, caracterizado por su carácter unidireccional, discrecional y corporativo, hacia un nuevo modelo centrado en la idea de Gobernanza participativa. La Gobernanza participativa, según la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en 2022, postula que tanto las instituciones estatales como no estatales, los actores públicos y privados, pueden y deben participar y cooperar en la formulación y aplicación de políticas públicas. Esta concepción moderna de la Gobernanza implica la necesidad de contar con autoridades políticas fuertes, pero no omnipotentes (Sa Zeichen G., 2018 p.13).

Este cambio hacia un modelo de Gobernanza supuso un quiebre con la noción tradicional de un Estado jerárquico y cerrado. Durante las décadas posteriores a la Segunda Guerra Mundial, este modelo prevaleció y acompañó la prosperidad sin precedentes en los países desarrollados. En este Estado tradicional, los actores centrales y excluyentes eran los decisores políticos, como autoridades y funcionarios públicos, junto con grupos corporativos de interés (Sa Zeichen G., 2018 p.14).

Sin embargo, el surgimiento del concepto de Estado Abierto ha desafiado esta tradición al abrir las puertas del gobierno a una participación más amplia y diversa. Los principios de transparencia, participación ciudadana, colaboración y rendición de cuentas son fundamentales en este nuevo paradigma. Los avances tecnológicos, especialmente en el ámbito de las comunicaciones y la

información, han facilitado esta transición al permitir una mayor accesibilidad a la información y una participación más activa de los ciudadanos en los asuntos públicos (Sa Zeichen G., 2018 p.14).

1.1.16.- Concepto de confianza ciudadana en las instituciones

La confianza ciudadana en las instituciones es esencial para el funcionamiento saludable de una sociedad democrática. Esta confianza permite la cooperación entre la ciudadanía y las entidades gubernamentales, facilita la implementación de políticas públicas y fortalece la cohesión social. Sin embargo, en muchos contextos, la confianza en las instituciones ha disminuido debido a la percepción de corrupción, ineficiencia y falta de transparencia (Montero G., 2017 p. 86).

Una de las principales causas de la desconfianza es la corrupción, percibida o real, dentro de las instituciones. Los casos de malversación de fondos, nepotismo y abuso de poder erosionan la fe de los ciudadanos en que sus intereses están siendo representados y protegidos adecuadamente. La falta de transparencia y la opacidad en los procesos de toma de decisiones refuerzan esta percepción, generando un ciclo vicioso de desconfianza y desencanto con el sistema (López C., 2020 p. 365).

Para contrarrestar esta tendencia, es crucial implementar políticas que promuevan la transparencia y la rendición de cuentas. El acceso a la información pública, la transparencia en los procedimientos administrativos y la participación ciudadana en la toma de decisiones son medidas

que pueden mejorar significativamente la percepción de las instituciones. Las plataformas de gobierno abierto, que permiten a los ciudadanos supervisar y participar en las actividades gubernamentales, han demostrado ser efectivas en aumentar la confianza y la satisfacción ciudadana (De la Cruz A., 2022 p. 15).

La justicia abierta, que incluye la publicación de sentencias, la digitalización de expedientes y la accesibilidad de los procesos judiciales, puede ayudar a desmitificar el funcionamiento del sistema judicial. Un sistema judicial que se percibe como justo, imparcial y accesible refuerza la idea de que los ciudadanos pueden confiar en las instituciones para proteger sus derechos y resolver sus disputas de manera equitativa. La lucha contra la corrupción, la promoción de la transparencia y la participación ciudadana, junto con una justicia accesible y eficiente, son elementos clave para restaurar y mantener esta confianza. Es un esfuerzo conjunto que requiere compromiso y acción tanto por parte de los gobiernos como de la ciudadanía (Montero G., 2017 p. 90).

1.1.17.- Estado Positivo

El concepto de Estado Positivo, también conocido como Estado Benefactor o Estado de Bienestar, es un modelo de organización política y económica que se consolidó principalmente en el siglo XX, especialmente después de la Segunda Guerra Mundial. Este modelo se caracteriza por la intervención activa del Estado en la economía y en la provisión de servicios sociales con el objetivo de garantizar el bienestar y la protección social de los ciudadanos (Montero G., 2017 p. 60).

El Estado Positivo surge como respuesta a las crisis económicas y sociales del siglo XIX, que llevaron a la percepción de que el laissez-faire del Estado liberal no era suficiente para resolver los problemas derivados del capitalismo industrial. En contraposición, el Estado Positivo aboga por una intervención activa del gobierno para corregir las desigualdades económicas y sociales, así como para promover el desarrollo económico y social (Montero G., 2017 p. 62).

El Estado Positivo ha sido implementado de diferentes maneras en distintos países, dando lugar a una variedad de modelos de Estado de Bienestar. Algunos países han adoptado un enfoque más amplio y generoso, con un alto nivel de protección social y una fuerte intervención estatal en la economía, mientras que otros han optado por un modelo más limitado y focalizado en ciertos aspectos del bienestar social. A pesar de sus logros en la reducción de la pobreza, la desigualdad y la mejora del nivel de vida de millones de personas, el Estado Positivo también ha enfrentado críticas y desafíos, como la sostenibilidad fiscal, la burocracia estatal, la rigidez del mercado laboral y la dependencia del Estado. En las últimas décadas, algunos países han experimentado procesos de reforma y ajuste del Estado de Bienestar, buscando conciliar la eficiencia económica con la equidad social y la sostenibilidad fiscal (Montero G., 2017 p. 65).

1.1.18.- Gobernanza Participativa

La Gobernanza participativa representa un cambio paradigmático en la forma en que se ejerce el poder y se toman las decisiones a nivel gubernamental. En lugar de limitarse a un modelo de gobierno centralizado y jerárquico, este enfoque reconoce la importancia de involucrar a una amplia gama de actores en el proceso de toma de decisiones y en la elaboración de políticas públicas (Sa Zeichen G., 2018 p. 32).

Desde la sociedad civil hasta el sector privado, pasando por organizaciones comunitarias y grupos de interés, todos tienen un papel que desempeñar en este nuevo modelo de Gobernanza. Esta inclusión no solo enriquece el proceso de toma de decisiones al incorporar una diversidad de perspectivas, sino que también promueve la legitimidad y la transparencia de las políticas gubernamentales (Sa Zeichen G., 2018 p. 33).

Un elemento fundamental de la Gobernanza participativa es la transparencia y el acceso a la información. Para que la participación ciudadana sea efectiva, es crucial que exista un flujo libre de información entre el gobierno y la sociedad. Esto implica no solo hacer que la información sea accesible, sino también garantizar que sea comprensible y relevante para los ciudadanos. La transparencia fortalece la confianza en las instituciones gubernamentales y permite que los ciudadanos tomen decisiones informadas y participen activamente en la vida política y pública. El intercambio abierto de ideas y la búsqueda de consensos son pilares fundamentales de este enfoque. A través del diálogo, se pueden encontrar soluciones más equitativas y sostenibles a los problemas sociales y económicos, y se pueden construir relaciones más sólidas y colaborativas entre el gobierno y la sociedad (Montero G., 2017 p. 50).

1.1.19.- Factores que influyen en la confianza ciudadana

La confianza ciudadana en el ámbito judicial es fundamental para la legitimidad y el funcionamiento efectivo de un estado de derecho. Sin esta confianza, los ciudadanos pueden mostrarse reacios a recurrir al sistema judicial para resolver disputas, lo que puede llevar a un aumento de la impunidad y una mayor percepción de injusticia en la sociedad. Varias dimensiones contribuyen a la confianza en el sistema judicial, entre ellas la transparencia, la imparcialidad, la eficiencia, la accesibilidad, la independencia, la integridad y la comunicación (Chalela Naffah S., 2011 p. 255).

La transparencia en el sistema judicial implica que los procesos y las decisiones judiciales sean abiertos y accesibles para el público. Esto incluye la publicación de sentencias, la disponibilidad de información sobre el estado de los casos y la explicación clara de los procedimientos judiciales. Cuando los ciudadanos pueden observar y entender cómo se toman las decisiones judiciales, es más probable que perciban el sistema como justo y confiable. La digitalización y la transmisión en vivo de audiencias son herramientas que pueden mejorar significativamente la transparencia (Montero G., 2017 p. 65).

La percepción de imparcialidad es crucial para la confianza en el sistema judicial. Los ciudadanos deben creer que los jueces y otros actores judiciales toman decisiones basadas en la ley y los

hechos, sin influencias externas o sesgos personales. Cualquier indicio de favoritismo, corrupción o discriminación puede socavar gravemente esta confianza. La capacitación continua de jueces y funcionarios judiciales en temas de ética y derechos humanos puede ayudar a mantener altos estándares de imparcialidad (Veracierto V., 2020 p. 55).

La eficiencia del sistema judicial es otro factor clave que influye en la confianza ciudadana. Procesos judiciales prolongados y retrasos en la resolución de casos pueden generar frustración y desconfianza entre los ciudadanos. Un sistema judicial eficiente, que maneje los casos de manera expedita y justa, refuerza la percepción de que la justicia es accesible y efectiva. La implementación de tecnologías modernas y la mejora de los procedimientos administrativos pueden contribuir a incrementar la eficiencia (Novoa Ortega C., 2015 p. 39).

La accesibilidad del sistema judicial se refiere a la capacidad de todos los ciudadanos para acceder a los servicios judiciales sin barreras significativas. Esto incluye no solo barreras físicas, como la ubicación de los tribunales, sino también barreras económicas, lingüísticas y culturales. Un sistema judicial accesible asegura que todos los individuos, independientemente de su situación socioeconómica, tengan la posibilidad de buscar y obtener justicia. Programas de asistencia legal gratuita y servicios de interpretación pueden ser cruciales en este aspecto (Gómez C., 2014 p. 200).

La independencia judicial es esencial para garantizar que los jueces puedan tomar decisiones basadas únicamente en la ley y los hechos, sin presiones o influencias externas, ya sean políticas, económicas o de otro tipo. La percepción de que el sistema judicial es independiente refuerza la

confianza de los ciudadanos en que las decisiones judiciales son justas y basadas en principios legales. Mecanismos institucionales sólidos que protejan la independencia de los jueces son fundamentales para mantener esta confianza (Corrales M., Jaime B. y López I., 2017 p. 74).

La integridad de los actores judiciales, incluidos jueces, abogados y funcionarios judiciales, es vital para la confianza pública. La percepción de corrupción o conducta inapropiada puede erosionar significativamente la confianza en el sistema judicial. Políticas estrictas contra la corrupción, junto con la implementación de códigos de ética y la supervisión efectiva, son necesarias para mantener altos niveles de integridad en el sistema judicial (Novoa Ortega C., 2015 p. 46).

La comunicación eficaz entre el sistema judicial y la ciudadanía es crucial. Los ciudadanos deben estar bien informados sobre sus derechos y sobre cómo funciona el sistema judicial. Esfuerzos de divulgación y educación, así como una comunicación clara y transparente en casos de alto perfil, pueden mejorar la percepción pública del sistema judicial. Una comunicación efectiva ayuda a desmitificar el sistema judicial y a promover una mejor comprensión y confianza entre la ciudadanía (Veracierto V., 2020 p. 26).

1.1.20.- Relación entre justicia abierta y confianza ciudadana

La justicia abierta es un concepto que busca hacer el sistema judicial más transparente, accesible y participativo, con el objetivo de fortalecer la confianza ciudadana. Al implementar prácticas de justicia abierta, se promueve una mayor visibilidad y comprensión del funcionamiento judicial, lo que puede aumentar la percepción de equidad y eficacia del sistema. Este enfoque no solo mejora la rendición de cuentas, sino que también empodera a los ciudadanos al permitirles un mayor acceso a la información y a los procesos judiciales (Elena, S., & Mercado, J. G., 2018 pp. 40, 45).

Uno de los pilares de la justicia abierta es la transparencia. Al hacer públicos los datos judiciales, las sentencias y los procesos, se permite que los ciudadanos supervisen y evalúen las acciones del sistema judicial. Esta transparencia reduce la opacidad que a menudo rodea a los procedimientos legales, disminuyendo así las oportunidades para la corrupción y el abuso de poder. Cuando los ciudadanos pueden ver que las decisiones judiciales son tomadas de manera justa y basada en la ley, su confianza en la integridad del sistema judicial se incrementa (Elena, S., & Mercado, J. G., 2018 p. 78).

La accesibilidad es otro componente crucial de la justicia abierta. Garantizar que todos los ciudadanos, independientemente de su situación socioeconómica, puedan acceder a la justicia es fundamental para la percepción de equidad. La digitalización de los expedientes y la disponibilidad de recursos en línea facilitan el acceso a la información y a los servicios judiciales. Programas de asistencia legal y servicios de interpretación también contribuyen a que más personas puedan interactuar con el sistema judicial de manera efectiva. Esta accesibilidad fomenta una percepción de inclusividad y justicia distributiva (Sa Zeichen G., 2018 p.27).

La participación ciudadana en los procesos judiciales es otra dimensión importante de la justicia abierta. Permitir que los ciudadanos participen y tengan voz en ciertos aspectos del sistema judicial puede fortalecer su sentido de pertenencia y confianza. Por ejemplo, iniciativas como los jurados ciudadanos o consultas públicas sobre reformas judiciales permiten que la ciudadanía se involucre directamente en la administración de justicia. Esta participación no solo ayuda a que el sistema refleje mejor los valores y necesidades de la sociedad, sino que también refuerza la idea de que el sistema judicial está al servicio de la comunidad (FUNDACIÓN ESQUEL, 2023 p. 22).

1.1- OBJETIVOS

1.2.1. Objetivo General

Analizar la implementación de la justicia abierta en el sistema judicial ecuatoriano para identificar los desafíos y oportunidades en su aplicación, evaluando el impacto de las políticas y medidas adoptadas en la legitimidad institucional y la confianza ciudadana hacia el sistema judicial, proporcionando recomendaciones basadas en el análisis detallado para mejorar la efectividad y la transparencia de las instituciones en Ecuador.

1.2.2. Objetivos Específicos

- Realizar un análisis exhaustivo de las políticas de Justicia Abierta implementadas en el sistema judicial ecuatoriano.
- Evaluar el nivel de participación ciudadana en los procesos judiciales, en el sistema judicial ecuatoriano.
- Establecer el impacto de las medidas de Justicia Abierta implementadas en el sistema judicial ecuatoriano, sobre la confianza ciudadana y la eficacia de los mecanismos de control y supervisión judicial.

CAPÍTULO II

METODOLOGÍA

2.1. Materiales

2.1.1.- Recursos Humanos

El trabajo de titulación presente contará con la participación del señor Alex Mauricio Parra Lescano, con número de cédula 1850330018, de 22 años de edad, estado civil soltero, estudiante de octavo semestre de la carrera de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad Técnica de Ambato, a quién corresponde la autoría de la presente.

A cargo de la guía, en calidad de tutor del proyecto de investigación se encuentra el Dr. Juan Pablo Montero Solano, docente de la carrera de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad Tecnica de Ambato.

2.1.2.- Recursos Institucionales

Dentro del presente proyecto de titulación se requiere de la institución Universidad Tecnica de Ambato, de la cual el estudiante Alex Mauricio Parra Lescano forma parte activa, de igual manera

el Consejo de la Judicatura, de manera que se recabe información mediante la utilización de las herramientas definidas.

2.1.3.- Recursos materiales

Los recursos materiales utilizados para la investigación se detallan de la siguiente manera:

Tabla 1 Presupuesto Detallado

PARTIDAS		MONTO
TRANSPORTE	Transporte Interprovincial	45 $
	Transporte Interno	40$
MATERIAL DE OFICINA	Resma de Papel	10$
	Impresora	100$
	Tinta de Impresora	15$
	Recargas de Celular	25$
	Copias	25$
	Esferos y Cuadernos	15$
	Internet	230$
Viáticos	Desayunos, Almuerzos y Snacks	100$
	OTROS	45$

	TOTAL	650$

Fuente: Elaborado Por Alex Mauricio Parra Lescano, 2024

2.1.4.- Recursos Financieros

Con el propósito de llevar a cabo el presente trabajo de titulación, el señor Alex Mauricio Parra Lescano, en su calidad de autor de la investigación, asumirá la responsabilidad de respaldar financieramente todos los costos asociados con su desarrollo, habida cuenta de que dispone de los recursos necesarios para tal fin.

2.2. Métodos

2.2.1. Metodología

La metodología se refiere al conjunto de procedimientos y técnicas sistemáticas utilizadas para llevar a cabo una investigación. Es un componente esencial que guía a los investigadores en la planificación, ejecución y análisis de sus estudios. Según Creswell (2014), la metodología define el enfoque y las estrategias específicas que se emplearán para recolectar y analizar datos (p. 41).

En otras palabras, proporciona una estructura clara y coherente que permite a los investigadores abordar sus preguntas de investigación de manera organizada y efectiva.

La relación entre la metodología y la investigación es intrínseca y fundamental. La metodología no solo orienta el proceso de investigación, sino que también asegura la validez y confiabilidad de los resultados obtenidos. Como señala Flick (2018), una metodología bien definida es crucial para evitar sesgos y asegurar que los hallazgos sean representativos y generalizables (p. 52). En este sentido, la metodología actúa como un puente entre la teoría y la práctica, permitiendo a los investigadores traducir sus hipótesis y preguntas en procedimientos concretos y medibles.

La finalidad de la metodología en la investigación es múltiple. Principalmente, busca garantizar que el proceso de investigación sea riguroso y sistemático, facilitando la replicación y verificación de los resultados por otros investigadores. Además, como indica Silverman (2016), una metodología robusta ayuda a clarificar el proceso de toma de decisiones durante la investigación, permitiendo a los investigadores justificar sus elecciones metodológicas y fortalecer la credibilidad de sus estudios (p. 33). En última instancia, la metodología tiene como objetivo proporcionar un marco confiable y transparente que permita avanzar en el conocimiento científico de manera ética y precisa.

2.2.2. Método

El método, en el contexto de la investigación, se refiere a las técnicas y procedimientos sistemáticos que los investigadores utilizan para recolectar y analizar datos. Es el camino que se sigue para alcanzar los objetivos del estudio y responder a las preguntas de investigación planteadas. Según Creswell (2014), el método es crucial para proporcionar estructura y dirección al proceso de investigación, asegurando que los resultados sean válidos y fiables (p. 29). En esencia, el método actúa como un mapa que guía a los investigadores desde la formulación de hipótesis hasta la interpretación de los datos.

El método deductivo, por su parte, es un enfoque lógico que parte de premisas generales para llegar a conclusiones específicas. Este método comienza con una teoría o hipótesis general y luego se deriva información particular que puede ser testeada empíricamente. Como explica Trochim (2006), el método deductivo es fundamental para verificar teorías, ya que permite a los investigadores contrastar ideas generales con observaciones específicas (p. 58). Este enfoque es especialmente útil en ciencias exactas y naturales, donde las leyes y principios generales pueden ser aplicados para explicar fenómenos particulares.

La finalidad del método deductivo en la investigación es doble. Primero, busca confirmar o refutar hipótesis preestablecidas, aportando evidencia concreta que pueda soportar o contradecir teorías existentes. Segundo, como señala Kerlinger (2002), este método ayuda a desarrollar una comprensión más profunda y estructurada de los fenómenos estudiados, permitiendo a los investigadores establecer relaciones causales claras y precisas (p. 84). En última instancia, el

método deductivo contribuye a la construcción de un conocimiento más sólido y sistemático, esencial para el avance de cualquier disciplina científica.

2.2.3. Enfoque de Investigación

El enfoque de investigación se refiere al conjunto de directrices y principios que guían la metodología de un estudio, determinando cómo se recolectarán, analizarán e interpretarán los datos. Según Creswell (2014), los enfoques de investigación pueden ser cualitativos, cuantitativos o mixtos, cada uno con sus propios métodos y técnicas (p. 3). El enfoque seleccionado influye significativamente en el diseño del estudio, así como en la naturaleza y el tipo de datos que se considerarán válidos para responder a las preguntas de investigación.

La relación entre el enfoque de investigación y el proceso de investigación es estrecha y fundamental. El enfoque determina no solo los métodos específicos que se utilizarán, sino también cómo se estructurará todo el estudio, desde la formulación de hipótesis hasta la presentación de resultados. Flick (2018) destaca que elegir el enfoque adecuado es crucial para asegurar que la investigación sea coherente y que los resultados sean relevantes y fiables (p. 22). Por ejemplo, mientras que un enfoque cualitativo puede ser más adecuado para explorar fenómenos complejos y obtener una comprensión profunda de los contextos, un enfoque cuantitativo es ideal para medir variables y analizar relaciones estadísticas.

El enfoque mixto, que combina métodos cualitativos y cuantitativos, se ha convertido en una estrategia poderosa en la investigación contemporánea. Este enfoque permite a los investigadores aprovechar lo mejor de ambos mundos: la profundidad y contexto proporcionados por los métodos cualitativos y la precisión de los métodos cuantitativos. Como señala Tashakkori y Teddlie (2010), el enfoque mixto ofrece una visión más completa y holística de los fenómenos estudiados, ya que integra múltiples perspectivas y tipos de datos (p. 62). Este enfoque es particularmente útil en el presente estudio, donde una sola metodología no sería suficiente para abordar todas las dimensiones del problema de investigación.

2.2.4. Modalidad de Investigación

La modalidad de investigación se refiere al tipo de estrategia o método utilizado para recolectar y analizar datos en un estudio. Este término abarca diversas formas de abordar la investigación, cada una con sus propias técnicas y procedimientos específicos. Según Creswell (2014), las modalidades de investigación pueden incluir estudios de campo, experimentales, documentales, bibliográficos, entre otros, y la elección de una modalidad depende de los objetivos y la naturaleza del problema de investigación (p. 77). La modalidad de investigación proporciona la estructura fundamental que orienta todo el proceso de investigación.

La relación entre la modalidad de investigación y el proceso de investigación es intrínseca y determinante. La modalidad seleccionada define no solo cómo se reunirán los datos, sino también cómo se analizarán e interpretarán los resultados. Flick (2018) enfatiza que elegir la modalidad

adecuada es crucial para la coherencia y la validez del estudio, asegurando que los métodos utilizados sean los más apropiados para abordar las preguntas de investigación planteadas (p. 101). Por ejemplo, en una investigación documental o bibliográfica, la recolección de datos se centra en la revisión y análisis de fuentes existentes como libros, artículos académicos y otros documentos relevantes.

La investigación documental y bibliográfica, en particular, se basa en la recopilación y análisis de información ya publicada. Esta modalidad es esencial para estudios donde el objetivo es sintetizar el conocimiento existente, desarrollar nuevas interpretaciones o construir marcos teóricos basados en la literatura previa. Torgerson (2003) destaca que la investigación documental permite a los investigadores acceder a una vasta cantidad de información y evidencia, facilitando la identificación de patrones, tendencias y lagunas en el conocimiento actual (p. 43). Este enfoque es fundamental en disciplinas donde la acumulación y análisis crítico de la literatura es clave para avanzar en la comprensión de un tema.

2.2.5. Niveles de Investigación

Los niveles de investigación se refieren a las diferentes etapas o grados de profundidad con los que se aborda un estudio. Estos niveles van desde la exploración inicial de un tema hasta el análisis detallado y la explicación de fenómenos complejos. Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), los niveles de investigación pueden clasificarse en exploratorio, descriptivo, correlacional y explicativo, cada uno con sus propios objetivos y métodos (p. 88). Estos niveles permiten a los

investigadores estructurar su estudio de manera que se ajuste a la complejidad y los objetivos específicos de la investigación.

La relación entre los niveles de investigación y el proceso de investigación es fundamental, ya que cada nivel dicta la metodología y las técnicas de análisis adecuadas para el estudio. En particular, el nivel descriptivo se centra en describir de manera detallada las características de un fenómeno o situación. Según Sampieri, Collado y Lucio (2010), la investigación descriptiva tiene como objetivo principal observar y documentar aspectos específicos de la realidad, sin manipular variables ni buscar relaciones causales (p. 122). Este nivel es crucial para establecer una base sólida de conocimiento sobre la cual se pueden construir estudios más complejos.

La investigación descriptiva es esencial en muchos campos porque proporciona un retrato preciso y sistemático de las condiciones actuales o de ciertos atributos específicos de un grupo o fenómeno. Por ejemplo, en el ámbito de la educación, un estudio descriptivo podría detallar las características demográficas y académicas de los estudiantes en una determinada región. Esta información es valiosa para los responsables de políticas y para otros investigadores, ya que ofrece datos concretos y contextuales que pueden informar decisiones y futuras investigaciones. Tal como señalan Morales y López (2012), la investigación descriptiva facilita una comprensión más profunda y detallada de los contextos y fenómenos estudiados, sirviendo como una base indispensable para estudios posteriores más detallados y explicativos (p. 54).

2.2.6. Fuentes de Investigación

Las fuentes de investigación son los recursos y materiales que los investigadores utilizan para recopilar información relevante sobre un tema específico. Estas fuentes son fundamentales para la construcción del conocimiento, ya que proporcionan los datos y la evidencia necesarios para respaldar las hipótesis y conclusiones de un estudio. De acuerdo con Tamayo y Tamayo (2004), las fuentes de investigación se dividen principalmente en primarias y secundarias, cada una con sus características y usos particulares (p. 53). Las fuentes primarias incluyen datos originales y sin interpretar, mientras que las secundarias ofrecen interpretaciones y análisis de las fuentes primarias.

La relación entre las fuentes de investigación y el proceso investigativo es esencial y multifacética. Las fuentes primarias, como las entrevistas, encuestas y documentos originales, son cruciales para obtener datos directos y frescos sobre el fenómeno estudiado. Sampieri, Collado y Lucio (2010) señalan que estas fuentes proporcionan una base sólida de información empírica que es vital para la validez y confiabilidad de la investigación (p. 132). Por otro lado, las fuentes secundarias, como libros, artículos académicos y revisiones de literatura ayudan a contextualizar y comprender el marco teórico y los antecedentes del tema en estudio, permitiendo una visión más completa y detallada del campo investigado.

El uso adecuado de fuentes primarias y secundarias en la investigación tiene como finalidad garantizar la profundidad y precisión del estudio. Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), las fuentes primarias permiten a los investigadores obtener información específica y detallada

directamente relacionada con sus preguntas de investigación (p. 96). En contraste, las fuentes secundarias son fundamentales para proporcionar un contexto amplio y una comprensión de cómo se ha tratado el tema previamente, lo que ayuda a identificar lagunas en el conocimiento y a justificar la relevancia del estudio actual.

2.2.8. Instrumentos de Investigación

Los instrumentos de investigación son herramientas esenciales que los investigadores utilizan para recolectar datos de manera estructurada y sistemática. Estos instrumentos varían según la naturaleza del estudio y los objetivos específicos que se persigan. Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), los instrumentos de investigación pueden incluir cuestionarios, guías de entrevistas, encuestas y observaciones, entre otros (p. 145). La elección del instrumento adecuado es crucial para garantizar la calidad y la validez de los datos obtenidos.

La relación entre los instrumentos de investigación y el proceso de investigación es fundamental. Estos instrumentos permiten a los investigadores obtener datos de manera precisa y confiable, lo cual es esencial para la validación de hipótesis y la obtención de resultados significativos. Tamayo y Tamayo (2004) destacan que los instrumentos de investigación deben ser diseñados y seleccionados cuidadosamente para asegurar que recojan la información necesaria de manera eficiente y que sean aplicables al contexto del estudio (p. 77). La correcta implementación de estos instrumentos es vital para el éxito de la investigación.

Entre los instrumentos más comunes se encuentran las guías de entrevistas y las encuestas. Las guías de entrevistas son herramientas que proporcionan un marco estructurado para realizar entrevistas, asegurando que se cubran todos los temas relevantes. Estas guías permiten obtener información detallada y profunda sobre las percepciones y experiencias de los participantes. Por otro lado, las encuestas son cuestionarios estructurados que se utilizan para recolectar datos de un gran número de personas de manera estandarizada. Sampieri, Collado y Lucio (2010) señalan que las encuestas son útiles para obtener datos cuantitativos que pueden ser analizados estadísticamente, proporcionando una visión amplia de las tendencias y patrones en el comportamiento de los sujetos estudiados (p. 163). Ambos instrumentos son esenciales para la recolección de datos, cada uno adaptado a diferentes tipos de análisis y objetivos de investigación.

2.2.9. Población y Muestra

La población, en términos generales, se refiere al conjunto de individuos, objetos o eventos que comparten características comunes y son objeto de estudio dentro de un determinado contexto. En el ámbito de la estadística y la investigación, la población es el conjunto completo de elementos que poseen una característica común que se está estudiando

En el contexto estadístico, una muestra se refiere a un subconjunto representativo de una población más amplia que se estudia con el fin de hacer inferencias sobre esa población. En el presento

trabajo investigativo el universo a estudiar será personas residentes de Ecuador, mayores de edad y con capacidad para votar. Por lo que se aplicará la formula respectiva:

Fórmula Finita:

$$n = \frac{Z^2 * \mathrm{P} * \mathrm{Q} * \mathrm{N}}{Z^2 * \mathrm{P} * \mathrm{Q} + \mathrm{N} * e^2}$$

Para determinar el tamaño de la muestra (n) en un estudio con una población total (N) de 13,654,291 individuos, se utiliza un nivel de confianza del 95%, lo que corresponde a un valor Z de 1.96, ya que el nivel de confianza del 95% dividido por 2 es 0.4750. El margen de error de muestreo (e) se establece en 0.05 o 5%. Además, se asume una probabilidad de ocurrencia (P) del 0.5 y una probabilidad de no ocurrencia (Q) también del 0.5, ya que Q se calcula como 1 menos P.

$$n = \frac{(1.96)^2 * (0.5) * (0.5) * 13{,}654{,}291}{(1.96)^2 * (0.5) * (0.5) + 13{,}654{,}291 * (0.05)^2}$$

n= 385

CAPÍTULO III

3.- RESULTADOS Y DISCUSIÓN

3.1. Análisis y discusión de los datos obtenidos a través de encuestas.

En este capítulo se procederá a la tabulación, análisis e interpretación de las respuestas obtenidas a través de las preguntas formuladas a los encuestados, quienes eran residentes de Ecuador, mayores de edad y con capacidad para votar. La encuesta fue llevada a cabo mediante la plataforma Google Forms, participando un total de 385 personas, conforme al tamaño muestral determinado previamente mediante la fórmula específica.

Primera pregunta: ¿Conoce usted los derechos que le otorga la Constitución respecto a su participación en procesos judiciales?

Opción	Cantidad	Porcentaje
Sí, estoy completamente informado.	70	18.20 %
Sí, pero solo tengo conocimiento básico	136	46.50 %
No, desconozco completamente mis derechos en este aspecto.	179	35.30 %
TOTAL	385	100%

Tabla 2 Tabulación de la primera pregunta realizada a los encuestados

Fuente: Muestra Encuestada (2024)

Elaborado por: Alex Mauricio Parra Lescano (2024)



Ilustración 1 Gráfico de los resultados obtenidos de la primera pregunta realizada a los encuestados

Elaborado por: Alex Mauricio Parra Lescano (2024)

Análisis e interpretación:

La encuesta revela que un porcentaje significativo de la población ecuatoriana no está completamente informada sobre sus derechos constitucionales en el ámbito judicial. Solo el

18.20% de los encuestados afirmó estar completamente informado sobre estos derechos, lo que refleja una brecha considerable en el conocimiento ciudadano. Este resultado indica que las políticas actuales de justicia abierta no han logrado comunicar eficazmente los derechos judiciales a toda la ciudadanía, lo cual es un desafío crítico para la implementación de un sistema judicial transparente y accesible.

La mayoría de los encuestados, el 46.50%, tiene solo un conocimiento básico de sus derechos judiciales. Esto sugiere que, aunque existe un cierto grado de conciencia, la profundidad y la comprensión detallada son insuficientes. Este grupo podría beneficiarse de campañas educativas y programas de divulgación más robustos para mejorar su entendimiento y, por ende, su participación activa y efectiva en procesos judiciales. La falta de conocimiento profundo puede afectar negativamente la confianza y la percepción de legitimidad del sistema judicial, ya que los ciudadanos no completamente informados podrían sentirse menos capaces de ejercer sus derechos.

El 35.30% de los encuestados manifestó desconocer completamente sus derechos judiciales, lo cual representa una barrera significativa para la justicia abierta. Este desconocimiento total no solo impide la participación efectiva de una parte considerable de la población en el sistema judicial, sino que también pone en evidencia la necesidad urgente de reformas y medidas educativas. Para mejorar la efectividad y la transparencia del sistema judicial ecuatoriano, es crucial implementar estrategias que aborden este déficit informativo. Recomendaciones podrían incluir la simplificación de la información jurídica, el uso de medios de comunicación accesibles y campañas continuas de educación cívica para aumentar la comprensión y la confianza en las instituciones judiciales.

Segunda Pregunta: ¿Conoce usted los mecanismos disponibles para presentar quejas o reclamos sobre el funcionamiento del sistema judicial en Ecuador?

Opción	Cantidad	Porcentaje
Sí, estoy bien informado sobre estos mecanismos.	102	26.50 %
Sí, pero tengo conocimiento limitado sobre cómo utilizarlos.	63	16.40 %
No, desconozco los mecanismos disponibles.	214	55.60 %
No estoy seguro.	6	1.60 %
TOTAL	385	100 %

Tabla 3: Tabulación de la segunda pregunta realizada a los encuestados

Fuente: Muestra Encuestada (2024)

Elaborado por: Alex Mauricio Parra Lescano (2024)

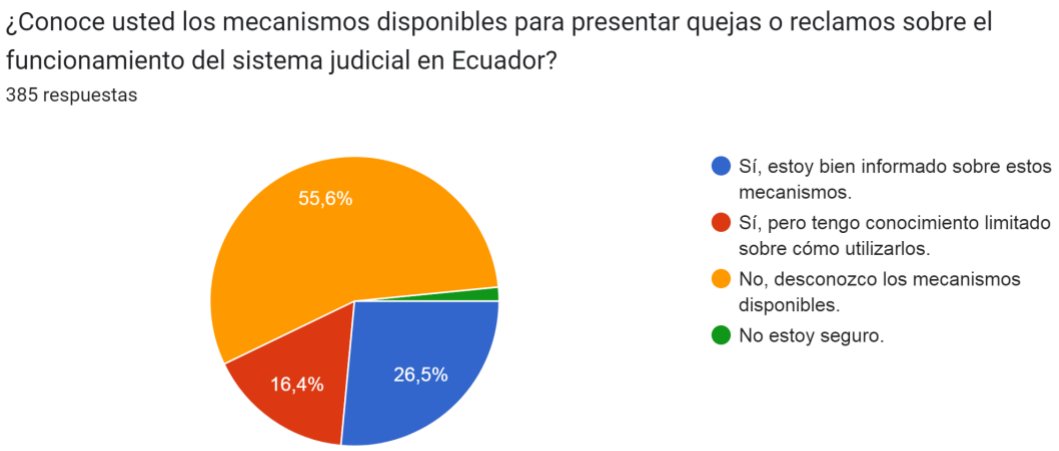


Figura 2: Gráfico de los resultados obtenidos de la segunda pregunta realizada a los encuestados.

Elaborado por: Alex Mauricio Parra Lescano (2024)

Análisis e Interpretación

La encuesta refleja una preocupante falta de conocimiento entre los ciudadanos ecuatorianos sobre los mecanismos disponibles para presentar quejas o reclamos sobre el funcionamiento del sistema judicial. Con solo el 26.50% de los encuestados afirmando estar bien informados sobre estos mecanismos, se pone de manifiesto un desafío significativo para la implementación de la justicia abierta. Este dato sugiere que una gran mayoría de la población no está en posición de ejercer plenamente sus derechos de participación y control sobre el sistema judicial, lo que podría socavar la percepción de legitimidad y la confianza en las instituciones judiciales.

El 16.40% de los encuestados indicó tener un conocimiento limitado sobre cómo utilizar los mecanismos de quejas o reclamos, lo que señala una oportunidad para mejorar la efectividad de las políticas de justicia abierta mediante programas de capacitación y educación. Este grupo de ciudadanos, aunque consciente de la existencia de dichos mecanismos, no posee la información suficiente para utilizarlos de manera efectiva. Es crucial que las políticas de justicia abierta incluyan componentes educativos que permitan a los ciudadanos no solo conocer, sino también aplicar estos mecanismos de forma eficiente, fortaleciendo así la confianza y la transparencia del sistema judicial.

La mayoría de los encuestados, un 55.60%, desconoce completamente los mecanismos disponibles para presentar quejas o reclamos, y un 1.60% no está seguro de su conocimiento al respecto. Este alto nivel de desconocimiento resalta la necesidad urgente de reformar y mejorar las estrategias de comunicación y educación sobre los derechos y herramientas disponibles en el sistema judicial. Para abordar este déficit, se podrían implementar campañas informativas a través de diversos medios de comunicación y plataformas accesibles a toda la población, garantizando que todos los ciudadanos tengan la oportunidad de conocer y utilizar estos mecanismos. Mejorar la transparencia y la accesibilidad de la información judicial es fundamental para incrementar la legitimidad institucional y la confianza ciudadana en el sistema judicial ecuatoriano.

Tercera Pregunta: ¿Ha participado alguna vez en audiencias públicas o consultas ciudadanas relacionadas con la administración de justicia en su comunidad?

Opción	Cantidad	Porcentaje
Sí, en varias ocasiones	44	11.40 %
Sí, en alguna ocasión.	123	31.90 %
No, nunca he participado en este tipo de actividades.	207	53.80 %
No estoy seguro.	11	2.90 %
TOTAL	385	100%

Tabla 4: Tabulación de la tercera pregunta realizada a los encuestados

Fuente: Muestra Encuestada (2024)

Elaborado por: Alex Mauricio Parra Lescano (2024)



Figura 3: Gráfico de los resultados obtenidos de la tercera pregunta realizada a los encuestados.

Elaborado por: Alex Mauricio Parra Lescano (2024)

Análisis e Interpretación:

La encuesta refleja una preocupante falta de conocimiento entre los ciudadanos ecuatorianos sobre los mecanismos disponibles para presentar quejas o reclamos sobre el funcionamiento del sistema judicial. Con solo el 26.50% de los encuestados afirmando estar bien informados sobre estos mecanismos, se pone de manifiesto un desafío significativo para la implementación de la justicia abierta. Este dato sugiere que una gran mayoría de la población no está en posición de ejercer plenamente sus derechos de participación y control sobre el sistema judicial, lo que podría socavar la percepción de legitimidad y la confianza en las instituciones judiciales.

El 16.40% de los encuestados indicó tener un conocimiento limitado sobre cómo utilizar los mecanismos de quejas o reclamos, lo que señala una oportunidad para mejorar la efectividad de las políticas de justicia abierta mediante programas de capacitación y educación. Este grupo de ciudadanos, aunque consciente de la existencia de dichos mecanismos, no posee la información suficiente para utilizarlos de manera efectiva. Es crucial que las políticas de justicia abierta incluyan componentes educativos que permitan a los ciudadanos no solo conocer, sino también aplicar estos mecanismos de forma eficiente, fortaleciendo así la confianza y la transparencia del sistema judicial.

La mayoría de los encuestados, un 55.60%, desconoce completamente los mecanismos disponibles para presentar quejas o reclamos, y un 1.60% no está seguro de su conocimiento al respecto. Este alto nivel de desconocimiento resalta la necesidad urgente de reformar y mejorar las estrategias de comunicación y educación sobre los derechos y herramientas disponibles en el sistema judicial. Para abordar este déficit, se podrían implementar campañas informativas a través de diversos medios de comunicación y plataformas accesibles a toda la población, garantizando que todos los ciudadanos tengan la oportunidad de conocer y utilizar estos mecanismos. Mejorar la transparencia y la accesibilidad de la información judicial es fundamental para incrementar la legitimidad institucional y la confianza ciudadana en el sistema judicial ecuatoriano.

Cuarta Pregunta: ¿Considera usted que los procesos judiciales en Ecuador son transparentes y accesibles para la ciudadanía en general?

Opción	Cantidad	Porcentaje
Sí, son completamente transparentes y accesibles.	64	16.60 %
Sí, en su mayoría.	50	13.00 %
No, considero que son opacos y poco accesibles.	259	67.30 %
No estoy seguro.	12	3.10 %
TOTAL	385	100%

Tabla 5: Tabulación de la cuarta pregunta realizada a los encuestados

Fuente: Muestra Encuestada (2024)

Elaborado por: Alex Mauricio Parra Lescano (2024)

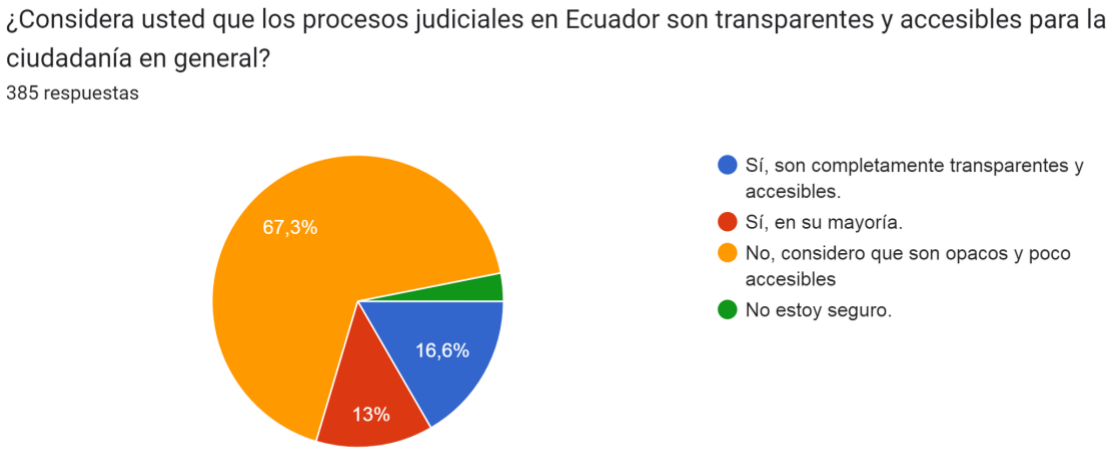


Figura 4: Gráfico de los resultados obtenidos de la cuarta pregunta realizada a los encuestados.

Elaborado por: Alex Mauricio Parra Lescano (2024)

Análisis e Interpretación

La encuesta revela una percepción predominantemente negativa sobre la transparencia y accesibilidad de los procesos judiciales en Ecuador. Con solo el 16.60% de los encuestados afirmando que los procesos son completamente transparentes y accesibles, y un 13.00% considerando que son mayoritariamente así, queda claro que una minoría de la población tiene una

visión positiva del sistema judicial. Esto refleja un desafío significativo para la implementación de la justicia abierta, ya que la mayoría de los ciudadanos no perciben que las políticas y medidas adoptadas han mejorado la transparencia y accesibilidad del sistema judicial.

Un alto porcentaje, el 67.30%, considera que los procesos judiciales en Ecuador son opacos y poco accesibles, lo que indica una crisis de confianza en el sistema judicial. Esta percepción de opacidad y falta de accesibilidad puede estar relacionada con la falta de información y conocimiento detallado sobre los derechos judiciales y los mecanismos de quejas, como se reflejó en las encuestas anteriores. La sensación de opacidad en los procesos judiciales socava la legitimidad institucional y desalienta la participación ciudadana, lo cual es un obstáculo crítico que las políticas de justicia abierta deben superar.

El 3.10% de los encuestados no está seguro de la transparencia y accesibilidad de los procesos judiciales, lo que sugiere que hay un segmento de la población que carece de información suficiente para formar una opinión clara. Para mejorar la efectividad y la transparencia del sistema judicial ecuatoriano, es esencial desarrollar e implementar estrategias que aumenten la visibilidad y comprensión de los procesos judiciales. Esto incluye la simplificación de la información, la promoción de la participación ciudadana y el fortalecimiento de los canales de comunicación entre el sistema judicial y la ciudadanía. Estas acciones no solo mejorarán la percepción pública, sino que también incrementarán la confianza en las instituciones judiciales, cumpliendo así con los objetivos de la justicia abierta.

Quinta Pregunta: ¿Confía usted en que el sistema judicial en Ecuador actúa de manera imparcial e independiente?

Opción	Cantidad	Porcentaje
Sí, confío plenamente.	55	14.30 %
Sí, pero con reservas.	165	42.90 %
No, tengo serias dudas sobre su imparcialidad e independencia	157	40.80 %
No estoy seguro.	8	2.10 %
TOTAL	385	100%

Tabla 6: Tabulación de la quinta pregunta realizada a los encuestados

Fuente: Muestra Encuestada (2024)

Elaborado por: Alex Mauricio Parra Lescano (2024)

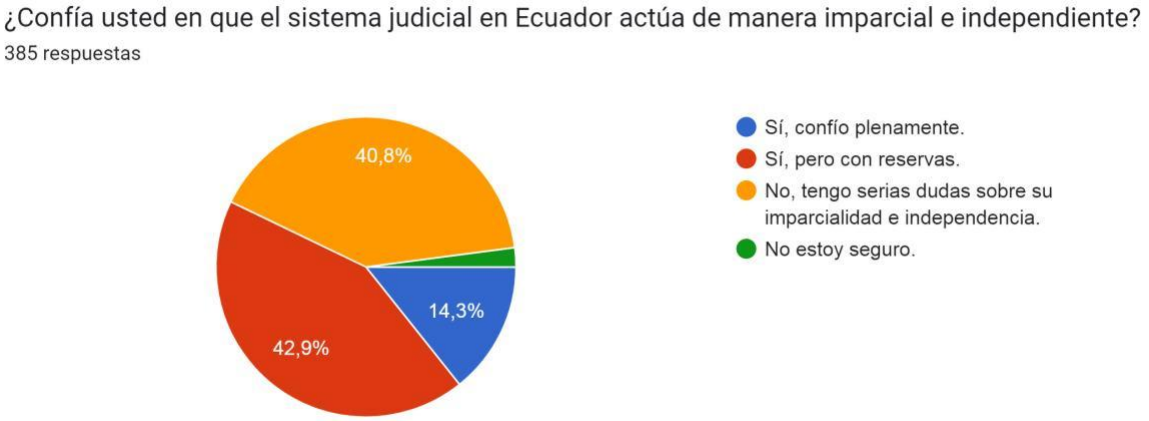


Figura 5: Gráfico de los resultados obtenidos de la quinta pregunta realizada a los encuestados.

Elaborado por: Alex Mauricio Parra Lescano (2024)

Análisis e Interpretación

La encuesta sobre la confianza en la imparcialidad e independencia del sistema judicial en Ecuador muestra que una minoría, el 14.30% de los encuestados, confía plenamente en estas cualidades del sistema judicial. Este bajo nivel de confianza plena destaca un desafío significativo para la implementación de la justicia abierta, ya que la percepción de imparcialidad e independencia es crucial para la legitimidad y la confianza en cualquier sistema judicial. Sin confianza plena, es difícil que las políticas de justicia abierta logren sus objetivos de transparencia y participación ciudadana.

El 42.90% de los encuestados confía en el sistema judicial, pero con reservas. Este grupo, que representa una parte considerable de la población, muestra una confianza parcial que podría ser fortalecida con mejoras en la transparencia y la comunicación efectiva sobre las medidas adoptadas para garantizar la imparcialidad y la independencia judicial. Las reservas expresadas por este grupo indican que, aunque existe una base de confianza, hay dudas persistentes que podrían ser abordadas mediante políticas claras, transparencia en los procesos y una mayor rendición de cuentas por parte de las instituciones judiciales.

Por otro lado, el 40.80% de los encuestados tiene serias dudas sobre la imparcialidad e independencia del sistema judicial, y un 2.10% no está seguro. Esta falta de confianza en casi la mitad de la población encuestada representa un desafío crítico para la legitimidad institucional. La percepción de parcialidad y dependencia puede estar vinculada a experiencias personales negativas, falta de información adecuada o una cultura de opacidad dentro del sistema judicial. Para mejorar la efectividad y la transparencia del sistema judicial ecuatoriano, es fundamental implementar medidas que aborden estas percepciones negativas, como auditorías independientes, mayor transparencia en los procesos judiciales, y programas de formación y sensibilización que refuercen la imparcialidad e independencia del sistema judicial. Incrementar la confianza ciudadana en el sistema judicial es esencial para fortalecer la justicia abierta en Ecuador.

Sexta Pregunta: ¿Cree usted que la participación ciudadana puede influir en la mejora del sistema judicial en Ecuador?

Opción	Cantidad	Porcentaje
Sí, la participación ciudadana es crucial para su mejora.	235	61.00 %
Sí, pero su influencia es limitada	110	28.60 %
No, creo que la participación ciudadana no tiene impacto significativo	31	8.10 %
No estoy seguro.	9	2.30 %
TOTAL	385	100 %

Tabla 7: Tabulación de la sexta pregunta realizada a los encuestados

Fuente: Muestra Encuestada (2024)

Elaborado por: Alex Mauricio Parra Lescano (2024)



Figura 6: Gráfico de los resultados obtenidos de la sexta pregunta realizada a los encuestados.

Elaborado por: Alex Mauricio Parra Lescano (2024)

Análisis e Interpretación

La encuesta revela que una abrumadora mayoría de los encuestados, el 61.00%, cree que la participación ciudadana es crucial para la mejora del sistema judicial en Ecuador. Este alto porcentaje indica un reconocimiento generalizado de la importancia de la justicia abierta y de la necesidad de involucrar a la ciudadanía en los procesos judiciales. Esta percepción positiva representa una oportunidad significativa para las políticas de justicia abierta, ya que muestra que hay un amplio respaldo para iniciativas que promuevan la participación ciudadana y la transparencia en el sistema judicial.

El 28.60% de los encuestados considera que, aunque la participación ciudadana es importante, su influencia es limitada. Esta percepción puede estar vinculada a experiencias previas de participación con resultados poco visibles o a una desconfianza en la efectividad de los mecanismos actuales de justicia abierta. Sin embargo, este grupo también ve valor en la participación ciudadana, lo que sugiere que, con mejoras en la implementación y visibilidad de los impactos positivos de dicha participación, su percepción podría cambiar hacia una mayor confianza en su influencia.

Solo el 8.10% de los encuestados cree que la participación ciudadana no tiene un impacto significativo en la mejora del sistema judicial, y un 2.30% no está seguro. Este segmento, aunque minoritario, destaca la necesidad de mejorar la comunicación y la evidencia sobre los beneficios tangibles de la participación ciudadana en el sistema judicial. Para fortalecer la justicia abierta, es crucial implementar y comunicar eficazmente las políticas y medidas que demuestren cómo la participación ciudadana puede llevar a cambios positivos. Esto no solo mejorará la percepción pública, sino que también fomentará una mayor implicación de la ciudadanía, fortaleciendo la legitimidad institucional y la confianza en el sistema judicial ecuatoriano.

3.2. Análisis y discusión de los datos obtenidos a través de entrevistas.

En función del desarrollo del capítulo de resultados y discusión, es imprescindible recopilar y analizar la información proporcionada por los entrevistados, quienes son especialistas en derecho y ocupan cargos públicos y han tenido experiencia en la administración pública. Los entrevistados fueron visitados en presencialidad y con la utilización del mismo instrumento guía de entrevista para cada uno de ellos, con el propósito de obtener respuestas concretas y relevantes para lograr los objetivos establecidos en el presente trabajo de investigación. Los Profesionales que fueron entrevistados son:

- Dr. Pablo Miguel Vaca Acosta, presidente de la Corte Provincial de Justicia de Tungurahua y Juez de la Sala Civil, Comercial y Mercantil de la Corte Provincial de Tungurahua.
- Dr. Paul Ocaña Soria, juez de la Sala Civil, Comercial y Mercantil de la Corte Provincial de Tungurahua y antiguo presidente de la Corte Provincial de Justicia de Tungurahua.

- Dra. Daisy Priscila López Gordon, directora provincial del Consejo de la Judicatura de Tungurahua.

Primera Pregunta: La Justicia Abierta amplía los principios del Gobierno Abierto al sistema judicial, destacando la importancia de la transparencia, la participación y la colaboración, y reconociendo a la innovación y las Tecnologías de la Información como fundamentales en estas prácticas. -¿Cuál es su percepción sobre los principios mencionados cimentados en la Justicia Abierta en el ámbito judicial en el Ecuador, y qué acciones considera que se han implementado con éxito en esta área?

Entrevistado	**Respuesta**
Dr. Pablo Miguel Vaca Acosta	La implementación de la justicia abierta en la gestión pública es todavía incipiente y no se ha aplicado ampliamente a nivel nacional, aunque se han dado pasos importantes en transparencia y participación ciudadana. El Consejo de la Judicatura ha trabajado en abrir canales de comunicación a través de redes y medios de comunicación para hacer visibles sus políticas de gestión pública. A pesar de ser una institución relativamente nueva, se enfoca en potenciar la transparencia y la eficiencia en los procesos judiciales y administrativos

	mediante el uso de tecnologías. Estas medidas preliminares son las principales observaciones sobre la justicia abierta en el sistema judicial.
Dr. Paul Ocaña Soria	Es indispensable avanzar hacia la justicia abierta, dotando de contenido a sus principios y definiendo los instrumentos más apropiados para su implementación. También es crucial establecer límites claros sobre el alcance de esta justicia abierta. La transparencia es fundamental para hacer de esta visión una realidad. No se trata solo de la publicidad de las providencias, sino también de nuestras acciones dentro de las audiencias y de cómo los jueces se acercan a las personas que necesitan el servicio judicial. La transparencia implica no solo lo que se comunica, sino también cómo se actúa y se interactúa en el ámbito judicial.
Dra. Daisy Priscila López Gordon	Como parte de la transparencia el esfuerzo de implementar sistemas que permitan a la ciudadanía acceder de manera inmediata a las diferentes causas y la publicación de

	sentencias de corte nacional y constitucional que son de cumplimiento obligatorio.

Tabla 8: Tabulación de la primera pregunta realizada a los entrevistados

Elaborado por: Alex Mauricio Parra Lescano (2024)

Análisis y Discusión:

El Dr. Pablo Miguel Vaca Acosta reconoce que la implementación de la justicia abierta en Ecuador está en sus primeras etapas, pero se han hecho avances significativos en términos de transparencia y participación ciudadana. Resalta el esfuerzo del Consejo de la Judicatura en abrir canales de comunicación y utilizar tecnologías para mejorar la eficiencia de los procesos judiciales y administrativos. Estas medidas preliminares, según Vaca Acosta, son pasos importantes hacia una mayor transparencia y eficiencia en el sistema judicial.

El Dr. Paul Ocaña Soria enfatiza la necesidad de avanzar hacia una justicia abierta, subrayando la importancia de definir claramente los principios y los instrumentos adecuados para su implementación. Insiste en que la transparencia no solo se refiere a la publicidad de las providencias, sino también a las acciones y comportamientos de los jueces en las audiencias. Para Ocaña Soria, la verdadera transparencia en la justicia abierta implica tanto lo que se comunica como la manera en que se actúa e interactúa dentro del ámbito judicial, destacando la importancia de la integridad y la proximidad en el servicio judicial.

La Dra. Daisy Priscila López Gordon se enfoca en la importancia de la transparencia mediante la implementación de sistemas que permitan un acceso inmediato de la ciudadanía a las causas judiciales y la publicación de sentencias de corte nacional y constitucional. Resalta que estos esfuerzos son cruciales para cumplir con las obligaciones de transparencia y para garantizar que las decisiones judiciales sean accesibles y comprendidas por el público.

En conclusión, los tres entrevistados coinciden en la importancia de la justicia abierta y la necesidad de avanzar en su implementación en Ecuador. Vaca Acosta destaca los pasos preliminares que ya se han dado en términos de transparencia y participación ciudadana, mientras que Ocaña Soria subraya la necesidad de una aplicación más profunda y ética de estos principios. López Gordon enfatiza la implementación de sistemas que faciliten el acceso a la información judicial. Todos coinciden en que la transparencia y la accesibilidad son fundamentales para fortalecer la legitimidad del sistema judicial y la confianza de la ciudadanía.

Segunda Pregunta: ¿Cómo ha influido la implementación de políticas de Justicia abierta, apertura de datos, rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información en la eficiencia y la calidad de los servicios judiciales en casos civiles, mercantiles y laborales, Puede compartir algún ejemplo concreto que ilustre este impacto positivo y sus áreas de oportunidad?

Entrevistado	Respuesta
Dr. Pablo Miguel Vaca Acosta	El Consejo de la Judicatura ha estado enfocado en implementar el expediente electrónico y en recoger los conceptos del artículo 328 del COFUJ, que regula la justicia abierta, para generar políticas macro que conduzcan a su aplicación efectiva. Anteriormente, el primer consejo transitorio estableció un sistema de información y controles que publicaba todas las decisiones administrativas a nivel nacional para el conocimiento de la ciudadanía. Esto imponía una limitación para corrupción, ya que una decisión del pleno se volvía un precedente utilizado en otros casos, ha sido un paso significativo hacia la transparencia y la coherencia en la gestión judicial.
Dr. Paul Ocaña Soria	Un cambio fundamental en Ecuador se produjo con la llegada del COGEP. Bajo el antiguo Código de Procedimiento Civil, no había justicia abierta debido a la ausencia de audiencias y de un sistema de audiencias basado en el principio de inmediación. El

	COGEP introdujo la posibilidad de un expediente electrónico, lo cual no existía antes y provocaba numerosos problemas. Con el nuevo sistema, todas las actuaciones procesales se plasman en un expediente accesible a todas las personas, promoviendo la transparencia y la accesibilidad en el sistema judicial.
Dra. Daisy Priscila López Gordon	Los casos en la unidad civil de Ambato tienen una concordancia de criterios en virtud de la apertura de información que la corte Provincial de Tungurahua en su sala civil ha permitido

Tabla 9: Tabulación de la segunda pregunta realizada a los entrevistados

Elaborado por: Alex Mauricio Parra Lescano (2024)

Análisis y Discusión:

El Dr. Pablo Miguel Vaca Acosta destaca la implementación del expediente electrónico y la adopción de los conceptos del artículo 328 del Código Orgánico de la Función Judicial (COFUJ) como elementos clave para la justicia abierta en Ecuador. Vaca Acosta señala que el primer consejo transitorio estableció un sistema de información y controles que permitía la publicación de todas

las decisiones administrativas a nivel nacional. Este sistema, aunque limitante en algunos aspectos, ha sido un avance significativo hacia la transparencia y coherencia en la gestión judicial, ya que las decisiones del pleno se vuelven precedentes que pueden ser utilizados en otros casos, promoviendo así la transparencia y la rendición de cuentas.

El Dr. Paul Ocaña Soria resalta que un cambio fundamental en Ecuador fue la llegada del Código Orgánico General de Procesos (COGEP). El antiguo Código de Procedimiento Civil carecía de mecanismos de justicia abierta debido a la ausencia de audiencias y un sistema de inmediación. Con el COGEP, se introdujo el expediente electrónico, lo que permitió que todas las actuaciones procesales fueran accesibles a cualquier persona interesada. Este cambio no solo resolvió numerosos problemas del sistema anterior, sino que también promovió una mayor transparencia y accesibilidad en el sistema judicial, facilitando un entorno más abierto y participativo para la ciudadanía.

La Dra. Daisy Priscila López Gordon aporta una perspectiva específica desde la práctica judicial en Ambato, mencionando que en la unidad civil de esta localidad se ha observado una mayor concordancia de criterios gracias a la apertura de información implementada por la corte Provincial de Tungurahua en su sala civil. Esta apertura de información ha permitido una mejor alineación y coherencia en los fallos judiciales, lo que ilustra un impacto positivo concreto de las políticas de justicia abierta en la calidad y consistencia de los servicios judiciales en casos civiles.

En conjunto, las respuestas de los entrevistados demuestran que la implementación de políticas de justicia abierta, incluyendo el expediente electrónico y la apertura de información, ha tenido un impacto significativo en la eficiencia y calidad de los servicios judiciales en Ecuador. Mientras que Vaca Acosta y Ocaña Soria destacan las reformas estructurales y normativas a nivel nacional que han mejorado la transparencia y accesibilidad, López Gordon ofrece un ejemplo práctico de cómo estas políticas se han traducido en beneficios tangibles en la práctica judicial diaria. No obstante, aún quedan áreas de oportunidad, como la necesidad de fortalecer la capacitación de los actores judiciales y asegurar la consistencia en la aplicación de estas políticas en todas las jurisdicciones.

Tercera Pregunta: Las crisis institucionales han erosionado la confianza en el Poder Judicial, exacerbada por la falta de comprensión de los procesos legales, mientras que el avance de las Tecnologías de la Información, especialmente la Web 2.0, ha transformado a la sociedad en el ámbito de información. ¿Cuál es su visión sobre el uso de tecnologías digitales y plataformas en línea para mejorar la accesibilidad y la eficiencia del sistema judicial ecuatoriano y qué avances considera más relevantes en este campo y qué áreas aún requieren atención y desarrollo?

Entrevistado	**Respuesta**
Dr. Pablo Miguel Vaca Acosta	La visión del uso de tecnologías y plataformas digitales en el sistema de justicia es amplia y promete un futuro vasto gracias a la aplicación

	de la inteligencia artificial. Actualmente, técnicos del Consejo de la Judicatura están desarrollando un nuevo modelo de sistema judicial informático, y se nos han transmitido pautas importantes a seguir. Dos aspectos cruciales que requieren atención son la presentación y creación de jurisprudencia, tanto nacional como provincial. Esto incluye no solo los fallos vinculantes considerados precedentes, sino también los no vinculantes que ayudan a formar criterios judiciales. La jurisprudencia, como fuente del derecho, abarca todas las resoluciones judiciales y es esencial hacer accesibles, sistematizar y procesar los fallos de segunda instancia y de la corte nacional. Esto permitirá que abogados, académicos y estudiantes universitarios accedan fácilmente a esta información, promoviendo así la transparencia. Esta presidencia ya ha propuesto medidas que han sido consideradas para crear este sistema.

Dr. Paul Ocaña Soria	El expediente electrónico, en el cual habrá que trabajar en el mucho más. El segundo punto la posibilidad de eliminar audiencias telemáticas y las audiencias presenciales ser grabadas y captadas por video y eso debe estar dentro del expediente electrónico.
Dra. Daisy Priscila López Gordon	La implementación de nuevas tecnologías es un cambio favorable y positivo, la dificultad es la renuncia de los usuarios del sistema, tanto funcionarios como abogados en libre ejercicio a usar la misma. Es relevante la aplicación de inteligencia artificial en expediente electrónico y todas las áreas de justicia que requieren atención.

Tabla 10: Tabulación de la tercera pregunta realizada a los entrevistados

Elaborado por: Alex Mauricio Parra Lescano (2024)

Análisis y Discusión:

El análisis de las respuestas de los entrevistados respecto al uso de tecnologías digitales y plataformas en línea en el sistema judicial ecuatoriano revela varias perspectivas complementarias.

El Dr. Pablo Miguel Vaca Acosta subraya la importancia de la inteligencia artificial y la creación de un nuevo modelo de sistema judicial informático por el Consejo de la Judicatura. Identifica la sistematización y accesibilidad de la jurisprudencia, tanto nacional como provincial, como áreas clave para mejorar la transparencia y eficiencia del sistema judicial. Vaca Acosta resalta la necesidad de incluir todos los fallos judiciales, vinculantes y no vinculantes, para formar criterios judiciales más sólidos y accesibles para abogados, académicos y estudiantes.

El Dr. Paul Ocaña Soria destaca la relevancia del expediente electrónico, indicando que todavía se requiere mucho trabajo en esta área. Además, sugiere la eliminación de audiencias telemáticas y la grabación de las audiencias presenciales para integrarlas en el expediente electrónico. Este enfoque apunta a mejorar la documentación y accesibilidad de las actuaciones judiciales, promoviendo una mayor transparencia y eficiencia en el proceso judicial. La implementación de estos cambios, según Ocaña Soria, podría transformar significativamente la operatividad del sistema judicial.

La Dra. Daisy Priscila López Gordon también reconoce los beneficios de la implementación de nuevas tecnologías en el sistema judicial, pero señala la resistencia de los usuarios, tanto funcionarios como abogados, a adoptarlas. Ella enfatiza la importancia de la inteligencia artificial en la gestión del expediente electrónico y otras áreas de la justicia que requieren atención. Para López Gordon, superar la resistencia al cambio es crucial para maximizar los beneficios de la tecnología en el sistema judicial.

En conclusión, aunque todos los entrevistados coinciden en que las tecnologías digitales y plataformas en línea pueden mejorar la accesibilidad y eficiencia del sistema judicial ecuatoriano, también identifican desafíos específicos. La necesidad de sistematizar y hacer accesible la jurisprudencia, mejorar y ampliar el uso del expediente electrónico, y superar la resistencia al uso de nuevas tecnologías son áreas clave que requieren atención y desarrollo. La implementación efectiva de estas tecnologías puede transformar significativamente el sistema judicial, promoviendo la transparencia y la eficiencia.

Cuarta Pregunta: Dentro del marco de la justicia abierta, ¿cree que herramientas como la inteligencia artificial podrían ser aprovechadas para mejorar la eficiencia y la calidad de los procesos judiciales en Ecuador y En qué áreas específicas del sistema judicial observa un potencial particular para la implementación de soluciones basadas en inteligencia artificial?

Entrevistado	**Respuesta**
Dr. Pablo Miguel Vaca Acosta	La inteligencia artificial debe ser aprovechada en sistemas de protección y seguridad, ya que ofrece numerosas ventajas. No hay que temer a la tecnología, sino a quienes la manejan, por lo que es crucial establecer protocolos y resoluciones más rígidas para asegurar que el uso de la tecnología sea transparente, ético y conforme al ordenamiento legal. En cuanto a

	la eficiencia del sistema judicial, los avances más relevantes incluyen la implementación del expediente electrónico y la posibilidad de conectarse a audiencias o presentar escritos en tiempo real. Esto facilita el acceso a la justicia y refuerza la judicial efectiva que la constitución promueve.
Dr. Paul Ocaña Soria	La inteligencia artificial, en tanto y en cuanto, ayuda para que haya una sistematización de datos de información será algo muy bueno, pero si esta herramienta es para que el juez decida y solucione un conflicto, no, la última palabra debe tener el ser humano.
Dra. Daisy Priscila López Gordon	Sí, es positivo y por eso se lo está implementando en el expediente electrónico y para todas las áreas del sistema de justicia es un aporte extraordinario.

Tabla 11: Tabulación de la cuarta pregunta realizada a los entrevistados

Elaborado por: Alex Mauricio Parra Lescano (2024)

Análisis y Discusión:

El Dr. Pablo Miguel Vaca Acosta destaca la importancia de aprovechar la inteligencia artificial en sistemas de protección y seguridad, subrayando la necesidad de protocolos y resoluciones estrictas para garantizar el uso ético y transparente de la tecnología. Identifica el expediente electrónico y la capacidad de conectarse a audiencias o presentar escritos en tiempo real como avances significativos que facilitan el acceso a la justicia y refuerzan la eficacia judicial. Según Vaca Acosta, la inteligencia artificial puede mejorar la eficiencia del sistema judicial siempre que se implemente de manera responsable y conforme al marco legal.

El Dr. Paul Ocaña Soria coincide en que la inteligencia artificial puede ser beneficiosa, particularmente en la sistematización de datos e información. Sin embargo, expresa reservas sobre el uso de la inteligencia artificial para la toma de decisiones judiciales, argumentando que la resolución de conflictos debe permanecer en manos de los seres humanos. Para Ocaña Soria, la inteligencia artificial es una herramienta valiosa para el manejo de información, pero no debe reemplazar el juicio humano en la determinación de casos.

La Dra. Daisy Priscila López Gordon también apoya el uso de la inteligencia artificial, considerando su implementación en el expediente electrónico y otras áreas del sistema de justicia como un aporte extraordinario. Ella ve la inteligencia artificial como una herramienta positiva que puede mejorar la eficiencia y la calidad de los procesos judiciales en diversas áreas del sistema, sin expresar las mismas reservas que Ocaña Soria respecto a la toma de decisiones.

En conclusión, los entrevistados coinciden en que la inteligencia artificial tiene un gran potencial para mejorar la eficiencia y calidad de los procesos judiciales en Ecuador, especialmente en la sistematización de datos y la gestión del expediente electrónico. Sin embargo, mientras que Vaca Acosta y López Gordon ven su implementación como ampliamente positiva, Ocaña Soria insiste en que la decisión final debe quedar en manos humanas. Para maximizar los beneficios de la inteligencia artificial en el sistema judicial, es esencial establecer protocolos rigurosos que aseguren su uso ético y responsable, complementando, pero no reemplazando la función judicial humana.

Quinta Pregunta: La justicia abierta busca transformar el sistema judicial para que sea más accesible, comprensible y participativo para la ciudadanía. ¿Cree usted que las políticas y principios de Justicia Abierta pueden contribuir a mejorar la legitimidad institucional y la confianza de la ciudadanía del sistema judicial en Ecuador?

Entrevistado	**Respuesta**
Dr. Pablo Miguel Vaca Acosta	Estoy convencido de que el acceso a todos los procesos es esencial para la gestión de la justicia abierta. Creo que el sistema judicial sufrió un retroceso en la transparencia del acceso a la información de los procesos judiciales. Sin embargo, con el nuevo sistema que propone y aplica los principios de justicia

	abierta estipulados en la ley, se logrará transparentar toda esta información. Conocer los procedimientos, saber cómo un juez resolvió una causa y lo que dijo, es fundamental para la transparencia. Un juez honesto, que actúa pensando en el sistema y en la ciudadanía, asegurará que cada fallo se sostenga frente a los desafíos y las instituciones jurídicas malinterpretadas que podrían afectar negativamente la apreciación de su criterio judicial.
Dr. Paul Ocaña Soria	En parte, en términos de institucionalidad, los principios, herramientas, fines y toda la cultura que supone la justicia abierta son parte del diseño. Sin embargo, la justicia abierta no reside únicamente en estos elementos, sino también en la ética del ser humano. Además, no puede considerarse como una solución definitiva para la corrupción, ya que su eficacia real en combatir este problema depende de la implementación ética y responsable por parte de quienes administran justicia.

Dra. Daisy Priscila López Gordon	Sí, es muy probable.

Tabla 12: Tabulación de la quinta pregunta realizada a los entrevistados

Elaborado por: Alex Mauricio Parra Lescano (2024)

Análisis y Discusión:

El Dr. Pablo Miguel Vaca Acosta sostiene que el acceso a todos los procesos judiciales es fundamental para la justicia abierta. Reconoce que el sistema judicial ha retrocedido en la transparencia del acceso a la información, pero confía en que el nuevo sistema basado en los principios de justicia abierta mejorará esta situación. Vaca Acosta enfatiza la importancia de la transparencia en los procedimientos y en las decisiones judiciales, argumentando que un juez honesto y transparente fortalece la confianza en el sistema judicial, ya que sus decisiones pueden ser revisadas y sostenidas frente a posibles malinterpretaciones.

Por otro lado, el Dr. Paul Ocaña Soria opina que los principios y herramientas de la justicia abierta son importantes para la institucionalidad, pero subraya que su éxito también depende de la ética de los individuos que administran justicia. Ocaña Soria considera que la justicia abierta no es una solución completa para la corrupción, ya que su efectividad real depende de la implementación ética y responsable. Por lo tanto, mientras los principios de justicia abierta son esenciales, su

impacto en la legitimidad institucional y la confianza ciudadana también requiere un compromiso ético de los actores judiciales.

La Dra. Daisy Priscila López Gordon es concisa pero optimista, afirmando que es muy probable que las políticas y principios de justicia abierta contribuyan a mejorar la legitimidad institucional y la confianza de la ciudadanía en el sistema judicial. Aunque su respuesta es breve, comparte la visión positiva de Vaca Acosta sobre el potencial de la justicia abierta para fortalecer la relación entre el sistema judicial y la ciudadanía.

En conclusión, los tres entrevistados coinciden en que las políticas y principios de justicia abierta pueden contribuir a mejorar la legitimidad institucional y la confianza de la ciudadanía en el sistema judicial ecuatoriano. Sin embargo, mientras Vaca Acosta y López Gordon destacan los beneficios directos de la transparencia y el acceso a la información, Ocaña Soria advierte que estos principios deben ser acompañados de una ética robusta en la administración de justicia para ser realmente efectivos en combatir la corrupción y fortalecer la confianza ciudadana.

3.3.- Análisis de los resultados obtenidos y su relación con los objetivos planteados.

El objetivo de evaluar el nivel de participación ciudadana en los procesos judiciales dentro del sistema judicial ecuatoriano es fundamental para comprender y mejorar la interacción entre la ciudadanía y el sistema de justicia. La encuesta aplicada proporciona una perspectiva clara sobre

varios aspectos clave, destacando la falta de información y conocimiento sobre derechos judiciales, mecanismos de quejas, percepción de transparencia e imparcialidad, y la importancia de la participación ciudadana. Estas áreas son esenciales para determinar si se está cumpliendo con los principios de la justicia abierta y qué medidas pueden ser necesarias para fortalecer el sistema judicial.

En relación con la primera pregunta, se observa que una parte significativa de la población ecuatoriana no está completamente informada sobre sus derechos constitucionales en el ámbito judicial. Solo una minoría está bien informada, lo cual evidencia una brecha considerable en el conocimiento ciudadano. Este déficit informativo sugiere que las políticas actuales de justicia abierta no están logrando comunicar eficazmente los derechos judiciales a toda la población. La mayoría tiene solo un conocimiento básico, y una parte considerable desconoce completamente sus derechos, lo cual impide una participación activa y efectiva en los procesos judiciales. Este hallazgo subraya la necesidad de reforzar las campañas educativas y de divulgación para mejorar el entendimiento y la confianza en el sistema judicial.

La segunda pregunta resalta un problema similar en cuanto a la falta de conocimiento sobre los mecanismos disponibles para presentar quejas o reclamos sobre el funcionamiento del sistema judicial. Solo una pequeña fracción de la población está bien informada sobre estos mecanismos, lo cual limita su capacidad para ejercer plenamente sus derechos de participación y control. La mayoría desconoce completamente estos mecanismos, lo que señala la urgencia de implementar estrategias de comunicación y educación más efectivas. Las políticas de justicia abierta deben

incluir componentes educativos robustos que permitan a los ciudadanos no solo conocer, sino también utilizar estos mecanismos de manera eficiente, fortaleciendo así la confianza y la transparencia del sistema judicial.

La percepción de transparencia y accesibilidad de los procesos judiciales es otro aspecto crítico evaluado en la encuesta. La mayoría de los encuestados percibe que los procesos judiciales en Ecuador son opacos y poco accesibles. Esta percepción negativa puede estar relacionada con la falta de información y conocimiento detallado sobre los derechos judiciales y los mecanismos de quejas. Para abordar esta percepción y mejorar la efectividad del sistema judicial, es esencial desarrollar e implementar estrategias que aumenten la visibilidad y comprensión de los procesos judiciales. Esto incluye la simplificación de la información, la promoción de la participación ciudadana y el fortalecimiento de los canales de comunicación entre el sistema judicial y la ciudadanía.

Finalmente, la encuesta muestra que una mayoría significativa de los encuestados reconoce la importancia de la participación ciudadana para mejorar el sistema judicial en Ecuador. Sin embargo, hay una percepción de que la influencia de la participación es limitada, lo cual podría estar vinculado a experiencias previas con resultados poco visibles. Para cambiar esta percepción, es crucial demostrar y comunicar los beneficios tangibles de la participación ciudadana en el sistema judicial. Al mejorar la implementación y visibilidad de las políticas de justicia abierta, se puede fortalecer la legitimidad institucional y la confianza en el sistema judicial, fomentando una mayor implicación de la ciudadanía.

El objetivo de evaluar el impacto de las medidas de Justicia Abierta en el sistema judicial ecuatoriano sobre la confianza ciudadana y la eficacia de los mecanismos de control y supervisión judicial se puede analizar a partir de las respuestas proporcionadas en la entrevista. Según el Dr. Pablo Miguel Vaca Acosta, aunque la implementación de la justicia abierta en Ecuador está en sus primeras etapas, se han logrado avances significativos en términos de transparencia y participación ciudadana. Estos avances incluyen la apertura de canales de comunicación y el uso de tecnologías para mejorar la eficiencia de los procesos judiciales y administrativos. Sin embargo, aún es necesario profundizar y expandir estas iniciativas para consolidar una mayor transparencia y eficiencia en el sistema judicial.

El Dr. Paul Ocaña Soria enfatiza la necesidad de definir claramente los principios e instrumentos adecuados para la implementación de la justicia abierta. Ocaña Soria subraya que la transparencia debe ir más allá de la publicidad de las providencias e incluir las acciones y comportamientos de los jueces en las audiencias. Este enfoque holístico es crucial para garantizar que la transparencia en la justicia abierta no solo se comunique, sino que también se practique de manera ética y coherente. Este aspecto es fundamental para generar confianza en el sistema judicial, ya que la ciudadanía debe percibir que la justicia se administra de manera íntegra y transparente.

La Dra. Daisy Priscila López Gordon destaca la importancia de la transparencia mediante la implementación de sistemas que permitan el acceso inmediato de la ciudadanía a las causas judiciales y la publicación de sentencias de corte nacional y constitucional. Esta medida es crucial

para cumplir con las obligaciones de transparencia y garantizar que las decisiones judiciales sean accesibles y comprendidas por el público. La disponibilidad de información judicial transparente es esencial para que los ciudadanos puedan evaluar la imparcialidad y consistencia del sistema judicial, lo cual fortalece la confianza en las instituciones judiciales.

En conjunto, los entrevistados coinciden en la importancia de la justicia abierta y la necesidad de avanzar en su implementación en Ecuador. Vaca Acosta destaca los pasos preliminares que ya se han dado en términos de transparencia y participación ciudadana, mientras que Ocaña Soria subraya la necesidad de una aplicación más profunda y ética de estos principios. López Gordon enfatiza la implementación de sistemas que faciliten el acceso a la información judicial. Todos coinciden en que la transparencia y la accesibilidad son fundamentales para fortalecer la legitimidad del sistema judicial y la confianza de la ciudadanía. Las medidas de justicia abierta han tenido un impacto positivo inicial, pero su efectividad total dependerá de una implementación continua y de un compromiso ético por parte de los actores judiciales.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 Conclusiones

Conclusión objetivo general

La investigación ha logrado cumplir el objetivo general de analizar la implementación de la justicia abierta en el sistema judicial ecuatoriano, identificando tanto los desafíos como las oportunidades que presenta esta iniciativa. En primer lugar, se ha llevado a cabo un exhaustivo examen de las políticas y medidas adoptadas, lo cual ha permitido comprender el grado de avance y las dificultades enfrentadas. Entre los principales desafíos se destacan la resistencia al cambio dentro de las instituciones judiciales, la falta de recursos adecuados y la necesidad de una mayor capacitación y sensibilización sobre la justicia abierta.

En segundo lugar, se han identificado varias oportunidades que pueden potenciar la aplicación de la justicia abierta en Ecuador. Estas incluyen el uso de tecnologías avanzadas para mejorar la accesibilidad y transparencia de la información judicial, así como el fortalecimiento de la participación ciudadana en los procesos judiciales. La investigación también ha señalado la importancia de fomentar una cultura de apertura y colaboración tanto dentro del sistema judicial como con la sociedad civil.

El análisis del impacto de las políticas de justicia abierta en la legitimidad institucional y la confianza ciudadana ha revelado resultados mixtos. Por un lado, ha habido avances significativos en la percepción pública de la transparencia y la rendición de cuentas del sistema judicial. Sin embargo, aún persisten dudas sobre la efectividad de estas políticas en erradicar la corrupción y mejorar la eficiencia judicial. Esto sugiere que, aunque se han dado pasos importantes, es necesario seguir fortaleciendo estas iniciativas para lograr un cambio más profundo y sostenible.

En términos de recomendaciones, el estudio propone varias acciones clave para mejorar la efectividad y transparencia de las instituciones judiciales en Ecuador. Estas incluyen la implementación de programas continuos de capacitación para jueces y personal judicial en principios de justicia abierta, la promoción de alianzas con organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación para asegurar una mayor difusión y comprensión de las políticas adoptadas, y la creación de mecanismos robustos de monitoreo y evaluación para medir el impacto de estas iniciativas de manera continua.

Finalmente, la investigación concluye que la implementación de la justicia abierta en el sistema judicial ecuatoriano representa un paso crucial hacia la construcción de un sistema judicial más transparente, efectivo y legítimo. No obstante, para consolidar estos avances, es esencial abordar de manera integral los desafíos identificados y aprovechar las oportunidades disponibles. Con un compromiso sostenido y una estrategia bien articulada, es posible transformar el sistema judicial ecuatoriano en un modelo de justicia abierta que inspire confianza, garantizando la equidad y la justicia para todos los ciudadanos.

Conclusiones objetivos específicos

- La investigación ha cumplido de manera integral con el primer objetivo específico, que consistía en realizar un análisis exhaustivo de las políticas de Justicia Abierta implementadas en el sistema judicial ecuatoriano. A través de la revisión documental y el análisis de datos provenientes de encuestas y entrevistas, se ha podido mapear detalladamente las diversas políticas y programas adoptados. Este análisis reveló tanto los avances significativos como las áreas donde aún existen desafíos, como la necesidad de mayor transparencia en la toma de decisiones y una mejor comunicación con el público sobre las iniciativas de justicia abierta.
- En cuanto al segundo objetivo específico, evaluar el nivel de participación ciudadana en los procesos judiciales, los datos recopilados mediante encuestas y entrevistas indicaron que, aunque ha habido esfuerzos por incrementar la participación ciudadana, estos aún no han alcanzado su pleno potencial. La mayoría de los encuestados expresó un conocimiento limitado sobre las vías de participación disponibles y una desconfianza hacia su efectividad. Las entrevistas con actores del sistema judicial revelaron que, aunque existen mecanismos para la participación, como audiencias públicas y consultas ciudadanas, estos no siempre son accesibles ni ampliamente difundidos.
- El tercer objetivo específico, que era establecer el impacto de las medidas de Justicia Abierta sobre la confianza ciudadana y la eficacia de los mecanismos de control y supervisión judicial, también se abordó de manera exhaustiva. Los resultados de las encuestas mostraron una mejora en la percepción de transparencia y rendición de cuentas

en aquellos sectores donde las políticas de Justicia Abierta se implementaron con mayor rigor. Sin embargo, persistió un nivel significativo de escepticismo respecto a la verdadera independencia y eficacia de los mecanismos de supervisión judicial, lo cual se reflejó en las entrevistas con funcionarios judiciales.

- La triangulación de los datos de encuestas y entrevistas permitió identificar varias recomendaciones clave para fortalecer la justicia abierta en Ecuador. Entre estas recomendaciones se destaca la necesidad de incrementar la difusión y accesibilidad de la información judicial, mejorar la capacitación de los funcionarios sobre principios de justicia abierta, y establecer canales más efectivos y directos para la participación ciudadana. Asimismo, se sugiere la creación de plataformas digitales más amigables y transparentes que faciliten el acceso a la información y la participación del público en los procesos judiciales.
- En conclusión, el estudio ha logrado cumplir con los objetivos específicos planteados, proporcionando una visión comprensiva de las políticas de justicia abierta en el sistema judicial ecuatoriano, evaluando el nivel actual de participación ciudadana y analizando el impacto de estas medidas en la confianza y eficacia judicial. Las encuestas y entrevistas realizadas han sido fundamentales para corroborar los hallazgos y ofrecer recomendaciones prácticas y bien fundamentadas para mejorar la implementación de la justicia abierta en Ecuador. Con estas acciones, se espera fortalecer la legitimidad y efectividad del sistema judicial, promoviendo una mayor confianza y participación de la ciudadanía.

4.2 Recomendaciones

- Para fortalecer la implementación de la justicia abierta en el sistema judicial ecuatoriano, se recomienda, en primer lugar, incrementar la capacitación de los funcionarios judiciales en los principios y prácticas de la justicia abierta. Las encuestas y entrevistas revelaron una falta de conocimiento y comprensión sobre estas políticas entre el personal judicial, lo cual limita su efectividad. La implementación de programas de formación continua y talleres especializados permitirá que los funcionarios adquieran las competencias necesarias para aplicar y promover la justicia abierta de manera eficaz.

- En segundo lugar, es fundamental mejorar la difusión y accesibilidad de la información judicial. Los resultados del análisis indicaron que la ciudadanía tiene un conocimiento limitado sobre las iniciativas de justicia abierta y las vías de participación disponibles. Se recomienda la creación de plataformas digitales más intuitivas y amigables, que faciliten el acceso a la información judicial de manera transparente y oportuna. Estas plataformas deben incluir recursos educativos que expliquen de forma clara y concisa cómo los ciudadanos pueden involucrarse en los procesos judiciales.

- Una tercera recomendación es fortalecer los mecanismos de participación ciudadana en los procesos judiciales. Aunque existen herramientas como audiencias públicas y consultas ciudadanas, las encuestas y entrevistas mostraron que estas no siempre son accesibles ni están bien difundidas. Se sugiere implementar campañas de comunicación efectivas para informar a la ciudadanía sobre sus derechos y oportunidades de participación, además de

simplificar los procesos para que sean más inclusivos y representativos de la diversidad de la población ecuatoriana.

- En cuarto lugar, se debe establecer un sistema robusto de monitoreo y evaluación continua de las políticas de justicia abierta. Los datos recopilados señalaron la necesidad de evaluar regularmente el impacto de estas políticas para identificar áreas de mejora y asegurar su efectividad. Este sistema debe incluir indicadores claros y medibles. La retroalimentación constante permitirá ajustar y perfeccionar las iniciativas de justicia abierta en respuesta a las necesidades y expectativas de la población.

- Finalmente, se recomienda fomentar alianzas estratégicas con organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación. Estas alianzas pueden desempeñar un papel crucial en la promoción y vigilancia de la justicia abierta. Las entrevistas indicaron que la colaboración con estos actores puede ayudar a incrementar la transparencia y rendición de cuentas, además de ampliar el alcance y la legitimidad de las políticas implementadas. Mediante el trabajo conjunto con la sociedad civil y los medios, el sistema judicial puede fortalecer su conexión con la comunidad y mejorar la confianza ciudadana en sus instituciones.

MATERIALES DE REFERENCIA

Referencias Bibliográficas

Canel, M. J., y García- Molero, Á. (2013). Comunicar gobiernos fiables. Análisis de la confianza como valor intangible del Gobierno de España. Zer-Revista de Estudios de Comunicación, 18(34).

Cerrillo-Martínez, A. (2018). Datos masivos y datos abiertos para una gobernanza inteligente. *Profesional de la información/Information Professional*, *27*(5), 1128-1135.

Chalela Naffah, S. (2011). El uso de la internet y su impacto sobre la confianza ciudadana: el caso del Senado en Colombia. *CS*, (8), 245-275.

Código Orgánico de la Función Judicial, Código Orgánico (2009, 9 de marzo) (Ecuador). Registro Oficial, (544). https://www.gob.ec/regulaciones/codigo-organico-funcion-judicial

Consejo de la Judicatura, 2021. RESOLUCIÓN 020-2021: Primer Plan de Justicia Abierta de la Función Judicial, para el período 2021-2023, Quito: Consejo de la Judicatura.

Constitución de la República del Ecuador, (C.R.E.) Artículos 81, 82, 168 núm. 5. (2008, 20 de octubre) (Ecuador). Registro Oficial, (449). https://www.gob.ec/regulaciones/constitucion-republica-ecuador

Cordero, Z. R. V. (2009). La investigación aplicada: una forma de conocer las realidades con evidencia científica. Revista educación, 33(1), 155-165.

Corrales, M. R., Jaime, B. R. O., & López, I. P. (2017). Indicadores de confianza ciudadana como medida del desempeño y efectividad de las instituciones gubernamentales, un caso mexicano. *Criterio Libre, 15*(27), 69-86.

Creswell, J. W. (2014). Investigación cualitativa y diseño de la investigación: elegir entre cinco enfoques. Ediciones Morata.

de Costa Rica, P. J. (2018). Política de Justicia Abierta.

De La Cruz, A. J. (2022). El problema de la corrupción como factor influyente en la democracia y la pérdida de legitimidad en instituciones públicas, 2022.

Denzin, N. K., & Lincoln, Y. S. (2012). El campo de la investigación cualitativa. Ediciones Gedisa.

Díez Martín, F., Blanco González, A., y Prado Román, C. (2010). Legitimidad como factor clave del éxito organizativo. Investigaciones Europeas de Dirección y Economía de la Empresa, 16(3), 127-143.

Elena, S. (2015). Datos abiertos para una justicia abierta: un análisis de caso de los Poderes Judiciales de Brasil, Costa Rica, México y Perú. *Iniciativa Latinoamericana de Datos Abiertos, Documento de Trabajo*, 1-46.

Elena, S., & Mercado, J. G. (2018). Justicia Abierta: una aproximación teórica. *Justicia Abierta: aportes para una agenda en construcción. Ediciones SAIJ*.

Elena, S., & Mercado, J. G. Justicia Abierta Y Datos Para Reducir La Brecha De La Justicia.

Flick, U. (2004). Introducción a la investigación cualitativa. Ediciones Morata.

Folgueiras Bertomeu, P. (2016). La entrevista.

Fundación Esquel. (2022). Estudio académico sobre el estado de la justicia abierta en Ecuador. Quito: Esquel CLIC Editorial.

Gomez, C. E. J. (2014). Desafíos de la modernización de la justicia en tiempos del Gobierno abierto. *Rev. Digital de Derecho Admin.*, *12*, 225.

González, J. J. S. (2018). Transparentando los poderes públicos: Gobierno abierto, parlamento y justicia abiertos. *Revista Venezolana de Gerencia*, *23*(81).

Hernández Sampieri, R., Fernández-Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). "Metodología de la investigación."

Hernández, J. R. N. (2018). La justicia abierta:¿ posible tema de la ética judicial? *Revista Justicia Electoral*, *1*(22), 159-178.

Jimenez-Gomez, C. (2014). Justicia Abierta: transparencia y proximidad de la Justicia en el actual contexto de Open Government (Open Judiciary: Transparency and Proximity to Justice within the Current Context of Open Government). *Barcelona: Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada del Departamento de Justicia. Generalidad de Cataluña (2014)*.

Jiménez-Gómez, C. E. (2017). Hacia el Estado abierto: justicia abierta en América Latina y el Caribe.

Kaufman, E. (2017). El papel de la Alianza para el Gobierno Abierto. Estado Abierto. Revista sobre el Estado, la administración y las políticas públicas, 1(2), 71-116.

Leticia, H. (2010, May). Confianza ciudadana en las instituciones políticas en México: una revisión de la primera década del siglo XXI. In *V Congreso Latinoamericano de Ciencia Política*. Asociación Latinoamericana de Ciencia Política.

Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Ley Orgánica (2010, 20 de abril) (Ecuador). Registro Oficial, (175). https://www.gob.ec/regulaciones/ley-organica-participacion-ciudadana

Ley Orgánica De Protección De Datos Personales, Ley Orgánica (2021, 26 de mayo) (Ecuador). Registro Oficial, (459). https://www.gob.ec/regulaciones/ley-organica-proteccion-datos-personales

Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Orgánica (2004, 18 de mayo) (Ecuador). Registro Oficial, (337). https://www.gob.ec/regulaciones/ley-organica-transparencia-acceso-informacion-publica

López, C. M. R. (2020). La congruencia entre los juicios de legitimidad de la institución pública, los medios y los ciudadanos. Doxa Comunicación. Revista Interdisciplinar de Estudios de Comunicación y Ciencias Sociales, 351-368.

López, C. M. R. (2020). La legitimidad como fuente de riqueza en las instituciones públicas. In Comunicación y diversidad. Selección de comunicaciones del VII Congreso Internacional de la Asociación Española de Investigación de la Comunicación (pp. 183-192). Ediciones Profesionales de la Información SL.

Mercado, J. G. (2023). Justicia abierta y participación pública para un enfoque de justicia centrada en las personas. *Reflexión Política*, *25*(52), 40-48.

Montero, G. (2017). Del gobierno abierto al Estado abierto: la mirada del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo.

Novoa Ortega, C. A. (2015). Índice de calidad de la justicia del Poder Judicial de Chile¿ un instrumento para medir la producción de valor público?.

Oszlak, O., Grandinetti, R., Beretta, D., Schweinheim, G., & Rey, M. (2016). Estado Abierto:¿ Hacia un nuevo paradigma de gestión pública?.

Oyhanarte, M., & Niilus, P. (2017). Gobierno abierto, Estado abierto. *Estado Abierto. Revista sobre el Estado, la administración y las políticas públicas*, *1*(2), 11-43.

Pérez, L. G. V. Las perspectivas de la lucha contra la corrupción: hacia la generación de una nueva confianza ciudadana en el aparato público.

Porras, F. (2007). Teorías de la gobernanza. Revista de Historia y Ciencias Sociales, 161-185.

Ramírez-Alujas, Á. (2020). El estado del Estado abierto en América Latina. *Estado Abierto. Revista sobre el Estado, la administración y las políticas públicas*, *4*(1), 13-38.

Riffo, F., Pérez, D., Salazar, C., & Acuña, A. (2019). ¿ Qué influye en la confianza en las instituciones? Evidencia empírica para Chile. *Revista Facultad de Ciencias Económicas: Investigación y Reflexión*, *27*(2), 83-104.

Ruales Eche, G. C., & Vinueza Rosero, J. A. (2023). Gobierno abierto e incidencia en la confianza ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Carchi en el cantón Tulcán 2018–2022. UPEC.

Sa Zeichen, G. (2018). *Sistema de Justicia y gobierno abierto.¿ Es viable una Justicia abierta?* (Doctoral dissertation, Facultad de Derecho de la Universidad Austral).

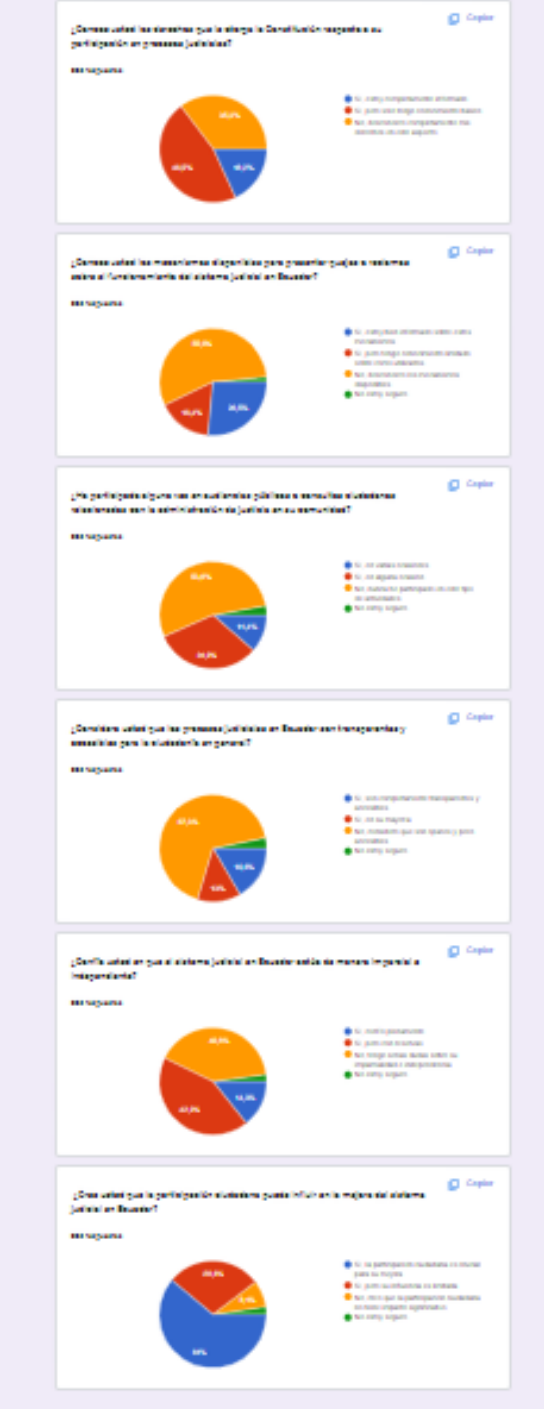
Sampieri, R. H. (2018). Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. McGraw Hill México.

Taylor, S. J., & Bogdan, R. (1992). Introducción a los métodos cualitativos de investigación. Paidós.

Velásquez García, J. E. (2021). Análisis de los principios de justicia abierta para su aplicación en la Junta Nacional de Justicia del Perú.

Veracierto, V. E. R., & Rodríguez, M. A. G. (2020). La Rendición De Cuentas Como Instrumento Para Mejorar La Confianza Ciudadana: Una Reflexión Sistémica En El Caso Venezolano: Accountability As A Tool To Improve Citizen Confidence: A Systemic Reflection In The Venezuelan Case. Revista De Ciencias Jurídicas Y Políticas Unellez-Juris.

Anexos



FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE DERECHO

Entrevista para el Informe final del trabajo de titulación previo a la obtención del Título de Abogado.

Tema: LA JUSTICIA ABIERTA EN EL SISTEMA JUDICIAL ECUATORIANO: NECESIDAD DE SU APLICACIÓN PARA LA LEGITIMIDAD INSTITUCIONAL Y LA CONFIANZA CIUDADANA

Nombre del entrevistado :.....

Fecha:

1. La Justicia Abierta amplía los principios del Gobierno Abierto al sistema judicial, destacando la importancia de la transparencia, la participación y la colaboración, y reconociendo a la innovación y las Tecnologías de la Información como fundamentales en estas prácticas. -¿Cuál es su percepción sobre los principios mencionados cimentados en la Justicia Abierta en el ámbito judicial en el Ecuador, y qué acciones considera que se han implementado con éxito en esta área?

……

……

……

……

2. - ¿Cómo ha influido la implementación de políticas de Justicia abierta, apertura de datos, rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información en la eficiencia y la calidad de los servicios judiciales en casos civiles, mercantiles y laborales, Puede compartir algún ejemplo concreto que ilustre este impacto positivo y sus áreas de oportunidad?

……

……

……

……

3. – Las crisis institucionales han erosionado la confianza en el Poder Judicial, exacerbada por la falta de comprensión de los procesos legales, mientras que el avance de las Tecnologías de la Información, especialmente la Web 2.0, ha transformado a la sociedad en el ámbito de información. ¿Cuál es su visión sobre el uso de tecnologías digitales y plataformas en línea para mejorar la accesibilidad y la eficiencia del sistema judicial ecuatoriano y qué avances considera más relevantes en este campo y qué áreas aún requieren atención y desarrollo?

……

……

……

……

……

4. - Dentro del marco de la justicia abierta, ¿cree que herramientas como la inteligencia artificial podrían ser aprovechadas para mejorar la eficiencia y la calidad de los procesos judiciales en Ecuador y En qué áreas específicas del sistema judicial observa un potencial particular para la implementación de soluciones basadas en inteligencia artificial?

……

……

……

……

……

5. .- La justicia abierta busca transformar el sistema judicial para que sea más accesible, comprensible y participativo para la ciudadanía. ¿Cree usted que las políticas y principios de Justicia Abierta pueden contribuir a mejorar la legitimidad institucional y la confianza de la ciudadanía del sistema judicial en Ecuador?

……

……

……

FIRMA DEL ENTREVISTADO

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO

Entrevista para el Informe final del trabajo de titulación previo a la obtención del Título de Abogado.
Tema: LA JUSTICIA ABIERTA EN EL SISTEMA JUDICIAL ECUATORIANO: NECESIDAD DE SU APLICACIÓN PARA LA LEGITIMIDAD INSTITUCIONAL Y LA CONFIANZA CIUDADANA
Nombre del entrevistado: Daisy Lopez Gordon
Fecha: 30 de mayo del 2024

1. La Justicia Abierta amplía los principios del Gobierno Abierto al sistema judicial, destacando la importancia de la transparencia, la participación y la colaboración, y reconociendo a la innovación y las Tecnologías de la Información como fundamentales en estas prácticas. -¿Cuál es su percepción sobre los principios mencionados cimentados en la Justicia Abierta en el ámbito judicial en el Ecuador, y qué acciones considera que se han implementado con éxito en esta área?
Como parte de la transparencia el esfuerzo de implementar sistemas que permitan q' la ciudadanía pueda acceder de manera inmediata a las diferentes causas y la publicación de sentencias de Corte Nacional y Constitucional q' son de cumplimiento obligatorio

2. - ¿Cómo ha influido la implementación de políticas de Justicia abierta, apertura de datos, rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información en la eficiencia y la calidad de los servicios judiciales en casos civiles, mercantiles y laborales, Puede compartir algún ejemplo concreto que ilustre este impacto positivo y sus áreas de oportunidad?
Los casos en la Unidad Civil de Ambato tienen una concordancia de criterios, en virtud de la apertura de información que la Corte Provincial - Sala Civil de Tungurahua ha permitido

3. – Las crisis institucionales han erosionado la confianza en el Poder Judicial, exacerbada por la falta de comprensión de los procesos legales, mientras que el avance de las Tecnologías de la Información, especialmente la Web 2.0, ha transformado a la sociedad en el ámbito de información. ¿Cuál es su visión sobre el uso de tecnologías digitales y plataformas en línea para mejorar la accesibilidad y la eficiencia del sistema judicial ecuatoriano y qué avances considera más relevantes en este campo y qué áreas aún requieren atención y desarrollo?
La implementación de nuevas tecnologías es un cambio favorable y positivo, la dificultad es la renuencia de los usuarios del sistema, tanto funcionarios como abogados en libre ejercicio a usar las mismas. Relevante: aplicación de IA en expediente electrónico
Todas las áreas de justicia requieren atención

4. - Dentro del marco de la justicia abierta, ¿cree que herramientas como la inteligencia artificial podrían ser aprovechadas para mejorar la eficiencia y la calidad de los procesos judiciales en Ecuador y En qué áreas específicas del sistema judicial observa un potencial particular para la implementación de soluciones basadas en inteligencia artificial?
Si es positivo y por eso se lo esta implementando en el expediente electrónico y para todas las áreas del sistema de justicia es un aporte extraordinario

5. - La justicia abierta busca transformar el sistema judicial para que sea más accesible, comprensible y participativo para la ciudadanía. ¿Cree usted que las políticas y principios de Justicia Abierta pueden contribuir a mejorar la legitimidad institucional y la confianza de la ciudadanía del sistema judicial en Ecuador?
Si, es muy probable, la esperanza como funcionaria está en eso.

FIRMA DEL ENTREVISTADO

Escaneado con CamScanner

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO

Entrevista para el Informe final del trabajo de titulación previo a la obtención del Título de Abogado.

Tema: LA JUSTICIA ABIERTA EN EL SISTEMA JUDICIAL ECUATORIANO: NECESIDAD DE SU APLICACIÓN PARA LA LEGITIMIDAD INSTITUCIONAL Y LA CONFIANZA CIUDADANA

Nombre del entrevistado : Dr. Paul Ocaña

Fecha: 28 de mayo de 2024

1. La Justicia Abierta amplía los principios del Gobierno Abierto al sistema judicial, destacando la importancia de la transparencia, la participación y la colaboración, y reconociendo a la innovación y las Tecnologías de la Información como fundamentales en estas prácticas. -¿Cuál es su percepción sobre los principios mencionados cimentados en la Justicia Abierta en el ámbito judicial en el Ecuador, y qué acciones considera que se han implementado con éxito en esta área?

Indispensable, transparencia

2. - ¿Cómo ha influido la implementación de políticas de Justicia abierta, apertura de datos, rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información en la eficiencia y la calidad de los servicios judiciales en casos civiles, mercantiles y laborales. Puede compartir algún ejemplo concreto que ilustre este impacto positivo y sus áreas de oportunidad?

Código Procedimiento civil en su evolución, Ley orgánica de COGEP, sistema de auditorías, garantía de celeridad expedientes electrónicos

3. – Las crisis institucionales han erosionado la confianza en el Poder Judicial, exacerbada por la falta de comprensión de los procesos legales, mientras que el avance de las Tecnologías de la Información, especialmente la Web 2.0, ha transformado a la sociedad en el ámbito de información. ¿Cuál es su visión sobre el uso de tecnologías digitales y plataformas en línea para mejorar la accesibilidad y la eficiencia del sistema judicial ecuatoriano y qué avances considera más relevantes en este campo y qué áreas aún requieren atención y desarrollo?

Expedientes Electrónicos y su desarrollo, Fases de auditorías Liberadas

4. - Dentro del marco de la justicia abierta, ¿cree que herramientas como la inteligencia artificial podrían ser aprovechadas para mejorar la eficiencia y la calidad de los procesos judiciales en Ecuador y En qué áreas específicas del sistema judicial observa un potencial particular para la implementación de soluciones basadas en inteligencia artificial?

Centralización de Data,

5. - La justicia abierta busca transformar el sistema judicial para que sea más accesible, comprensible y participativo para la ciudadanía. ¿Cree usted que las políticas y principios de Justicia Abierta pueden contribuir a mejorar la legitimidad institucional y la confianza de la ciudadanía del sistema judicial en Ecuador?

En parte

FIRMA DEL ENTREVISTADO

Escaneado con CamScanner

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO

Entrevista para el Informe final del trabajo de titulación previo a la obtención del Título de Abogado.
Tema: LA JUSTICIA ABIERTA EN EL SISTEMA JUDICIAL ECUATORIANO: NECESIDAD DE SU APLICACIÓN PARA LA LEGITIMIDAD INSTITUCIONAL Y LA CONFIANZA CIUDADANA
Nombre del entrevistado: Dr. Santi Vela Provincial Civil Tungurahua
Fecha: 28 de mayo 2024

1. **La Justicia Abierta amplía los principios del Gobierno Abierto al sistema judicial, destacando la importancia de la transparencia, la participación y la colaboración, y reconociendo a la innovación y las Tecnologías de la Información como fundamentales en estas prácticas. -¿Cuál es su percepción sobre los principios mencionados cimentados en la Justicia Abierta en el ámbito judicial en el Ecuador, y qué acciones considera que se han implementado con éxito en esta área?**

Instituto Nueva Reforma (COFJ) no existe aplicación progresiva no amplia Conocimiento Universal

El Consejo de la Judicatura ha estado enfocado en implementar el expediente electrónico y en recoger los conceptos del artículo 328 del COFJU, que regula la justicia abierta, para generar políticas macro que conduzcan a su aplicación efectiva. Anteriormente, el primer consejo transitorio estableció un sistema de información y controles que publicaba todas las decisiones administrativas a nivel nacional para el conocimiento de la ciudadanía. Eso un paso significativo hacia la transparencia y la coherencia en la gestión judicial sto imponía una limitación para corrupción, ya que una decisión del pleno se volvía un precedente utilizado en otros casos, ha sid

2. **- ¿Cómo ha influido la implementación de políticas de Justicia abierta, apertura de datos, rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información en la eficiencia y la calidad de los servicios judiciales en casos civiles, mercantiles y laborales, Puede compartir algún ejemplo concreto que ilustre este impacto positivo y sus áreas de oportunidad?**

Expediente Electrónico, 328 (COFJ), aplicación efectiva

El Consejo de la Judicatura ha estado enfocado en implementar el expediente electrónico y en recoger los conceptos del artículo 328 del COFJU, que regula la justicia abierta, para generar políticas macro que conduzcan a su aplicación efectiva. Anteriormente, el primer consejo transitorio estableció un sistema de información y controles que publicaba todas las decisiones administrativas a nivel nacional para el conocimiento de la ciudadanía. Esto imponía una limitación para corrupción, ya que una decisión del pleno se volvía un precedente utilizado en otros casos, ha sido un paso significativo hacia la transparencia y la coherencia en la gestión judicial.

3. **– Las crisis institucionales han erosionado la confianza en el Poder Judicial, exacerbada por la falta de comprensión de los procesos legales, mientras que el avance de las Tecnologías de la Información, especialmente la Web 2.0, ha transformado a la sociedad en el ámbito de información. ¿Cuál es su visión sobre el uso de tecnologías digitales y plataformas en línea para mejorar la accesibilidad y la eficiencia del sistema judicial ecuatoriano y qué avances considera más relevantes en este campo y qué áreas aún requieren atención y desarrollo?**

Jurisprudencia nacional y Provincial, Capacitación

La visión del uso de tecnologías y plataformas digitales en el sistema de justicia es amplia y promete un futuro vasto gracias a la aplicación de la inteligencia artificial. Actualmente, técnicos del Consejo de la Judicatura están desarrollando un nuevo modelo de sistema judicial informático, y se nos han transmitido pautas importantes a seguir. Dos aspectos cruciales que requieren atención son la presentación y creación de jurisprudencia, tanto nacional como provincial. Esto incluye no solo los fallos vinculantes considerados precedentes, sino también los no vinculantes que ayudan a formar criterios judiciales. La jurisprudencia, como fuente del derecho, abarca todas las resoluciones judiciales y es esencial hacer accesibles, sistematizar y procesar los fallos de segunda instancia y de la corte nacional.

4. **- Dentro del marco de la justicia abierta, ¿cree que herramientas como la inteligencia artificial podrían ser aprovechadas para mejorar la eficiencia y la calidad de los procesos judiciales en Ecuador y En qué áreas específicas del sistema judicial observa un potencial particular para la implementación de soluciones basadas en inteligencia artificial?**

La inteligencia artificial debe ser aprovechada en sistemas de protección y seguridad, ya que ofrece numerosas ventajas. No hay que temer a la tecnología, sino a quienes la manejan; por lo que es crucial establecer protocolos y resoluciones más rígidas para asegurar que el uso de la tecnología sea transparente, ético y conforme al ordenamiento legal. En cuanto a la eficiencia del sistema judicial, los avances más relevantes incluyen la implementación del expediente electrónico y la posibilidad de conectarse a audiencias o presentar escritos en tiempo real. Esto facilita el acceso a la justicia y refuerza la judicial efectiva que la constitución promueve.

5. **.- La justicia abierta busca transformar el sistema judicial para que sea más accesible, comprensible y participativo para la ciudadanía. ¿Cree usted que las políticas y principios de Justicia Abierta pueden contribuir a mejorar la legitimidad institucional y la confianza de la ciudadanía del sistema judicial en Ecuador?**

Estoy convencido de que el acceso a todos los procesos es esencial para la gestión de la justicia abierta. Creo que el sistema judicial sufrió un retroceso en la transparencia del acceso a la información de los procesos judiciales. Sin embargo, con el nuevo sistema que propone y aplica los principios de justicia abierta establecidos en la ley, se logrará transparentar toda esta información. Conocer los procedimientos; saber cómo un juez resolvió una causa y lo que dijo, es fundamental para la transparencia. Un juez honesto, que actúa pensando en el sistema y en la ciudadanía, asegurará que cada fallo se sostenga frente a los desafíos y las instituciones jurídicas malinterpretadas que podrían afectar negativamente la apreciación de su criterio judicial.

FIRMA DEL ENTREVISTADO

Escaneado con CamScanner

Entrevista al Dr. Paul Ocaña Soria, juez de la Sala Civil, Comercial y Mercantil de la Corte Provincial de Tungurahua y antiguo presidente de la Corte Provincial de Justicia de Tungurahua.

